BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE ENERO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.318

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

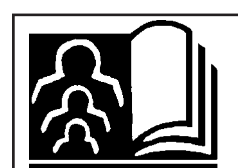
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AVICOLA 9 DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Julio Arial Cosma, nac. 6-2-58, D.N.I. 12.175.736, casado; Héctor Horacio Garibotto, nac. 16-5-58, D.N.I. 12.475.114, casado; y Miriam Ethel Campassi, nac. 5-12-57, D.N.I. 13.687.394, casada, todos arg., comerciantes, dom. Olazábal 5042, 7º "A", Cap. Fed. 2) Esc. del 21-12-99, Reg. 1875. 3) AVICOLA 9 DE ABRIL S.A. 4) Olazábal 5042, 7º "A", Cap. Fed. 5) a) Criadero, peladero, faenamiento y eviscerado de todo tipo de animales, y procesamiento y enfriado de animales faenados adquiridos. b) Compraventa, permuta, importación, exportación, comercialización, distribución o cualquier otra forma de adquisición y enajenación, al por mayor o menor, de huevos, aves, terneros, chivitos, lechones, carne vacuna, pollos, pavitas, ranas, conejos, gansos, patos y otros animales de granja, corral o de caza, ganado, semillas, alimento, forrajes, productos veterinarios; implementos agrícolas, avícolas y agropecuarios; cereales, oleaginosas, carnes, cueros, lanas, fertilizantes, huevos y frutos derivados de la agricultura y ganadería. c) Trozado, fraccionado, embandejado o envasado, presentado por partes o enteros y elaboración de los animales, frutos y productos enumerados en los incisos anteriores, sus derivados y subproductos. 6) 99 años desde inscrip. IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte. Julio Ariel Cosma, Vicepte. Héctor Horacio Garibotto, y Dir. Supl. Miriam Ethel Campassi. 9) 31/12.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 37.807

BACOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 4 - Reg. 1804. 13-1-2000. Marcelo Jorge Santarelli, 21-1-52, DNI 10.108.171, Adolfo Alsina 1642, Florida, Vte. López, Pcia. Bs. As. Ricardo Víctor Bernacchi 7-12-51 DNI. 10.123.916, Chile 862, 1º "A", Bs. As., ambos arg. com. casad. "BACOTEL S.A." 90 años. La compra, venta, utilización, reproducción, comercialización en todas las formas y tipos incluso por medio de licencias o leasing de hardware, equipos y programas de y para sistemas de computación, en todos los sistemas, modelos y complementos y los servicios relacionados con los mismos. La Importación y Exportación. $ 12.000. 1-3 direc. titul. Presc. sindicat. Presidente y Vicepresidente indist. Cierre ej. 30-11 cada año. Presidente: Marcelo Jorge Santarelli; Director Suplente: Ricardo Víctor Bernacchi. Sede social: Paraguay 1345, 3º "B".

Escribana - Mónica Cecilia Rouan
Nº 37.804

B.A.R. CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

B.A.R. CONSULTING S.R.L. Constituida por escritura del 13-1-2000. Socios: Norberto Hugo Ibáñez, arg., cas., nac. 25/6/53, empresario, DNI 10.892.673 (C.U.I.L. 20-10892673-3), dom. Sucre 3915 Cap. Fed.; y Javier Hernán Agranati, arg., cas., nac. 12/5/70, abogado, DNI 21.543.559 (C.U.I.T. 20-21543559-9), dom. Amenábar 1055 13º "B" Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los términos previstos en el párrafo primero del artículo 31 de la Ley Nº 19.550 para las sociedades de objeto exclusivamente financiero o de inversión, a la realización de las siguientes actividades: A) Realizar aportes e inversiones de capital, como socia fundadora de sociedades, o asociándose a sociedades ya existentes, cualquiera sea su tipo u objeto; B) Realizar operaciones de financiación y de crédito en general, —quedando comprendido entre ellas inclusive el otorgamiento de fianzas o avales y/o cualquier otro tipo de garantía—, mediante cualquiera de los mecanismos de inversión o financiación legalmente admisibles, con personas jurídicas o físicas; C) Realizar operaciones financieras mediante el aporte de capitales o fondos a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; D) Comprar, vender y negociar títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros valores mobiliarios ya sean públicos o privados, y realizar operaciones financieras en general; E) Brindar asesoramiento en negocios en general, y especialmente en el área financiera; F) Gestionar y administrar negocios y proyectos para sí y para terceros; G) Efectuar inversiones en inmuebles urbanos, establecimientos agropecuarios y/o forestales, como titular exclusivo o asociándose a terceros. Quedan expresamente excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras, que podrán ser ejercidas previo sometimiento a ella. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto conducente al cumplimiento del objeto precisado y tomar o mantener participaciones en sociedades constituidas o a constituirse tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones cartulares nominativas no endosables de $ 1 cada acción. Administración y Representación: Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, elección 2 ejercicios. Director titular: Norberto Hugo Ibáñez. Director Suplente: Javier Hernán Agranati. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. Domicilio: Mariscal Antonio José de Sucre 3915 Cap. Fed.

Escribana - Silvia Contarino
Nº 37.818

BARBARA LA SANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 9, Fº 23, del Reg. 58 el 6/1/2000, se constituyó una S.A. Socios: Saint Antoine Sociedad Civil con sede y domicilio legal en 33.790 Saint Antoine du Queyret, Francia; Sarl Socav Agricole con sede y domicilio legal en Cateau de Labarde 23569 Saint Cernin de Laborde, Francia, ambas representadas por Sergio Eduardo Etchart, arg., 20/6/70, soltero, DNI Nº 21.671.563, abogado, dom.: Sucre 1145 de esta Capital, inscriptas sus designaciones de representante conforme al Art. 123, ley 19.550 el 6/10/99 bajo el nº 2248 del Lº 55 Tº B de Est. Extranjeros; y bajo el Nº 2199, Lº 55 Tº "B" de Est. Extranjeros de fecha 30/9/99, respectivamente; Jean Daniel Rolland, francés, 29/10/43, casado, Pasaporte 33029706908, abogado, dom.: 10 Place Pey Berland, Burdeos, Francia, representado en esta República por Emilio Jorge Cogorno, arg., 22/3/68, casado, DNI 20.200.720, abogado, dom.: Lavalle 1118, 7º "M". Objeto: Inmobiliaria-Comercial: Mediante la compra venta, arrendamiento, alquiler, fraccionamiento, urbanización o inversión; inclusive por el Régimen de la ley 13.512 y sus Decretos Reglamentarios de inmuebles urbanos o rurales, estancias, quintas, chacras, fincas, establecimientos agrícolas, bodegas, y demás, ya sea con fines de explotación o no, pudiendo realizar cualquier tipo de actividad agrícola, frutícola, vitícola, elaborar y producir, vinos, caldos, champañas y licores y comercializar todos los productos agropecuarios obtenidos de esos establecimientos o de terceras personas, no teniendo sin embargo la sociedad la posibilidad de comercializar en Francia vinos que no hubiera producido. Capital Social: $ 12.000, representado por 1200 acciones de $ 10 v/nominal c/u nominativas ordinarias y de 1 voto c/u. Duración: 99 años desde su inscripción. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Representación Legal: Presidente o al vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Sergio Eduardo Etchart, Director Suplente: Emilio Jorge Cogorno. Sede Social: Lavalle 1118 7º "M".

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 37.806

BODEGAS EXTREME

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 1-11-99, aumentó el capital de $ 2.000.000 a $ 3.000.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 37.808

BUCALEMU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 12-1-2000. Socios: Ricardo Luis Haigh, empresario, nacido el 18-8-45, L.E. 8.247.142; Teresa Ana Lockwood de Haigh, ama de casa, nacida el 10-5-51, L.C. 6.671.693, am-

bos casados, argentinos, domiciliados en Güemes 1284 de Hurlingham Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por, cuenta propia o de terceros la construcción, compraventa, arrendamiento, explotación y gestión de todo tipo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y forestales en especial pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Ricardo Luis Haigh; Director Suplente: Teresa Ana Lockwood de Haigh. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Domicilio: Humberto Primo 542 Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 37.805

CONIVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Socios. Horacio Figini argentino, soltero, comerciante, DNI 11.528.935, nacido 5/7/55, CUIT 20-11528935-8, domic. en Moldes 2220, 7º "D", Cap. Fed; Alberto Jorge Sánchez, argentino, soltero, empresario, DNI 17.395.924 nacido 2/1/65, CUIL 23-17395924-9, domic. Lugones 4256, Cap. Fed; Miguel Angel Munilla, argentino, casado, empresario, DNI 10.925.182, nacido 10/7/53, CUIL 20-10925182-9, domic. en Almte. Brown 121, Colón, Pcia. Entre Ríos; Oscar Guillermo Páez, argentino, divorciado, arquitecto, LE 8.533.116, nacido 3/3/51, domic. Melián 3861, Cap. Fed., CUIT 20-08533116-8. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, conductos; proyecto, dirección y cualquier otro trabajo de la construcción, ingeniería, arquitectura o decoración. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades de todo tipo incluyendo bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a viviendas, urbanización, barrios cerrados, clubes de campo y parques industriales. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el ahorro público. d) Representaciones y Mandamientos: Representaciones, mandamientos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o extranjeras. e) Consultora: la realización de estudios, investigaciones, proyectos, planificación, organización, asesoramiento técnico y profesional, análisis, estudio, instrumentación y en general prestaciones de servicios integrales, incluso desarrollo y venta de programas de computación. Toda actividad que en virtud de la materia lo requiera, será ejercido por profesionales con título habilitante. f) Industrial y Comercial: la fabricación, producción, industrialización, diseño, compra, venta, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos prefabricados para la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: directorio integrado por 1 a 4 miembros por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Horacio Figini; Director Suplente: Alberto Jorge Sánchez. Sede social: Lugones 4256 Capital Federal. Esc. 6, Reg. 1487, del 06/01/2000.

Escribano - Fernando Peña Robirosa
Nº 37.861

CONVERGENCIA TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

12/1/2000. 1) Pablo Alejandro Gaggino nac.: 3/5/61, Ing. Eléctrico Electrónico, D.N.I. 14.640.698, C.U.I.T. 20-14640698-0, dom. Faustino Allende 469, Bo.Cofico, Córdoba, Prov. Córdoba; Atilio Alfredo Gelfo, nac.: 2/11/57, Ing. Eléctrico Electrónico, D.N.I. 13.535.260, C.U.I.T. 20-13535260-9, dom.: Naciones Unidas 625, Bo. Parque Vélez Sársfield, Córdoba, Prov. Córdoba; Román Domingo Jesús Irazuzta, nac.: 24/8/60, Ing. Eléctrico Electrónico, D.N.I. 14.290.131, C.U.I.T. 20-14290131-6, dom.: Mariano Fragueiro 2532, Bo. Alta Córdoba, Córdoba, Prov. Córdoba; y Hugo Martiniano Sánchez, nac. 2/7/43, Técn. Telefónico, D.N.I. 7.974.416, C.U.I.T. 20-07974416-7, domiciliado en Calle 10 nº 88, Bo. Inaudi, Córdoba, Prov. Córdoba; todos arg., casados. 2) Domicilio: Maipú 566, 3º piso "F", Capital. 3) Plazo: 99 años desde inscrip. 4) Objeto: A) Comerciales: compra, venta, alquiler, leasing, permuta, canje, exportación, importación, distribución de todo tipo de maquinarias, sistemas, aparatos electrónicos, sus partes componentes y accesorios relacionados con la telefonía, la informática y las telecomunicaciones, así como sus actividades, vinculadas y productos, ya sea para comunicaciones alámbricas o inalámbricas, telefónicas, de voz, de datos, de imágenes y/o de control, sean éstas en forma conjunta o separadas, sean que incluyan o no otro tipo de información para uso público o privado, nacional o internacional; B) Industriales: desarrollo, armado, configuración, reparación e integración de equipamiento de telecomunicaciones y sistemas informáticos; por sí, a través de terceras personas y/o por cuenta y orden de terceras personas; C) Servicios: instalación de sistemas, telefónicos y de comunicaciones en general, de sistemas informáticos, teleinformáticos y de teleseñalización, de cables en inmuebles y exteriores. Mantenimiento de sistemas: telefónicos y de comunicaciones en general, de sistemas informáticos, teleinformáticos y de teleseñalización, de cableados de edificios y de exteriores, tanto telefónicos como eléctricos. Asesoramiento, capacitación y asistencia técnica en la implementación, gestión y operación de sistemas de telecomunicaciones e informático; D) Atención de representaciones: actuar en carácter de representante de firmas que comercialicen productos incluidos en la enumeración relacionada, tanto del país como del extranjero. 5) $ 100.000. 6) Adm: Directorio: 1 a 9, por 1 ej.; supl. 1 a 9. 7) Sindicatura: Se prescinde. 8) Presidente: Sebastián Salvador Perdicaro; Vicepresidente: Pablo Alejandro Gaggino; Director Titular: Atilio Alfredo Gelfo. Suplentes: Román Domingo Jesús Irazuzta y Hugo Martiniano Sánchez. 9) Repr. leg.: Presidente o vice en su caso. 10) Uso de la firma: Presidente, y/o Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta; o conjunta de dos directores, en caso de directorio plural. 11) Cierre Ej.: 31 de Diciembre.

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 37.802

CUATRO DOS SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 329, 09-12-99. Reg. 1158 Cap. Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria 18-10-99 unánime la sociedad aprobó nuevo texto de Estatuto: CUATRO DOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.; 99 años; objeto no se modificó; Principales reformas: Capital se aumentó en $ 13.760 quedando el capital social en $ 97.760 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n y 1 voto por acción; correspondiendo 49.860 "Clase A" y 47.900 "Clase B". Todo aumento de capital deberá mantener las proporciones existentes entre las dos clases de acciones. Se estableció régimen para la enajenación o transferencias de acciones; Directores: 6 titulares y 4 suplentes, 2 años. Cada clase elige 3 titulares y 2 suplentes. Presidente Clase A, Vicepresidente Clase B. Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento; Quórum del Directorio: mayoría absoluta. Se requiere aprobación expresa directores Clase A para aprobación de puntos determinados; Se requiere voto favorable de accionistas 70% capital social para aprobación de determinados puntos; 31 de diciembre.

Escribano - Jorge Horacio Armando
Nº 37.847

DEIVID

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. 11/1/00, Nº 19 Reg. 1318. Socios: Alberto Levy no presenta CUIT nac. 15/02/19 casado LE 419.004, Gracia Dabbah y Hamui, no presenta CUIT nac. 17/8/27, casada, DNI 10.961.846, ambos dom. Av. Pueyrredón 848 piso 1º A Cap.; ambos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera las siguientes actividades: la explotación del ramo de la confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y la elaboración y venta, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos alimenticios, bebidas, elaboración por cuenta propia o de terceros de servicios para fiestas, incluyendo los productos elaborados, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, organizar por sí o por intermedio de terceros todo tipo de eventos; fiestas infantiles, cumpleaños, casamientos, café-concert y desfiles. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto de 1 a 6 miembros por 3 ejercicios, reelegibles. Representación: Presidente del Directorio o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio: 30/11 c/año. Se prescinde de la sindicatura (art. 284 Ley 19.550). Directorio: Presidente: Alberto Levy. Director Suplente: Gracia Dabbah y Hamui. Domicilio: Tucumán 2349 Cap.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
Nº 37.839

EL GOLPECITO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Florencia Mariana Cavazza, arg., cas., nac. 22/11/71, abogada, DNI 22.533.069, dom. Av. Córdoba 1184 9º Cap. y Mariana Laura Rappa, arg., solt., nac. 9/11/73, abogada, DNI 23.572.542, dom. Av. Córdoba 1184 9º Cap. 2) 14/1/00, Esc. 40, Fº 137, Reg. 322, Cap. Fed. 3) "EL GOLPECITO S.A.". 4) Av. Córdoba 1184 9º Cap. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales**:** mediante el desarrollo y la licencia de software destinado a (i) la organización de comercios virtuales on-line, (ii) la compra on-line de bienes y servicios vendidos en comercios virtuales adheridos, y (iii) una página portal en la cual los comercios virtuales que ofrezcan servicios de e-commerce se encuentren interconectados. La prestación de servicios destinados a la constatación de la autenticidad de la información contenida en las transacciones efectuadas vía internet; y la exploración e investigación de la posibilidad de efectuar ventas minoristas vía internet; b) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios y/o administración de capitales, inversiones financieras y empresas en general; c) Societarias: mediante la participación en otras sociedades, a través de la adquisición de acciones que le permitan ejercer —o no— su gobierno, administración, dirección y fiscalización, la celebración de contratos de compraventa, prenda, usufructo de acciones y otros negocios con los títulos accionarios de su propiedad o de terceros, y la celebración de contratos de colaboración empresaria, a efectos de encarar proyectos específicos; d) Inversión: en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; y e) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real o personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público; y la celebración de contratos de leasing —con o sin opción de compra— en todas sus modalidades, comprendidas o no en la ley 24.441. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente: Jorge Luis Demaría - Vicepresidente: Marcelo Aubone Ibarguren: Marcelo Aubone Ibarguren. Directores titulares: Juan Carlos Navarro Castex, Jorge Héctor Romero, y Miguel Carlos Blanco. Directores suplentes: Jorge Luis Osorio y Mirta Nélida Cebollero de Carballal. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Marisol Allende
Nº 37.868

ENYBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 11/1/2000, Fº 34, Reg. 1672, Roberto Stumpo, arg, del 26/1/34, comerciante, casado, DNI 4.831.669, CUIT 20-04831669-8, Bragado 5118, Villa Dominico, Prov. Bs. As. y Claudio Adrián Lenobel, arg., del 6/2/71, comerciante, soltero DNI 21.980.535, CUIT 20-21980535-8, C. Seminario 1319, Torre Q, 10º 37, Avellaneda, Prov. Bs. As. constituyeron ENYBA S.A. Sede: Isabel La Católica 1496, 1º; "B", Cap. Plazo: 99 años desde insc. Objeto: La compraventa de automotores en general, camiones, maquinarias y equipos viales, hidráulicos, petrolíferos, y agrícolas, importación y exportación, permutas, consignaciones, locaciones, comisiones, representaciones, operaciones de leasing, reparaciones y mantenimiento, venta de repuestos y componentes de los mismos. Distribución y expendio de combustibles, lubricantes y anexos; servicio de lavado y engrase de automotores, camiones, máquinas y equipos viales y agrícolas. Compra venta, permuta, fraccionamiento y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, dando y tomando en arriendo, incluyéndose la construcción de edificios y todo tipo de obra pública y privada, excavaciones, movimientos de tierra, obras viales y pavimentos, hidráulicas y petrolíferas. Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, aportes de capital a sociedades, empresas y negocios y otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Explotación agrícola ganadera, cría de ganados de todo tipo o especies, explotación de invernadas, cabañas, granjas, chacras, tambos, compra venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, su cultivo y recolección, explotación de silos, depósito y consignaciones de tales productos, como así también la elaboración industrial y comercialización de los productos resultantes. Capital: $ 12.000 en acc. ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto, suscriptas totalmente por ptes. iguales. Integran 25%. Administración / Representación: Directorio 1 a 5, por 3 ejerc. Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesiona por may. absoluta y resuelve por may. de presentes. Prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Roberto Stumpo: Vicepresidente: Claudio Adrián Lenobel; Director suplente: Néstor Santos Engrassia, arg. 29/5/66, comerc., casado, DNI 17.681.672, CUIT 20-17681672-5, calle 383 Nº 3480, Quilmes O, Prov. Bs. As.

Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 37.912

FAJINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 26/4/94 - Nro. 3792 - Lº 114 - Tº A de S.A. Nro. Corr.: 1.589.530. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria (Unánime), y de Directorio, ambas de fecha 14/10/99 protocolizada por Esc. 289, del 6/12/99, Reg. 264 Capital FAJINVER S.A. ha decidido su cambio de denominación por la de AESA AUTOPARTES EXCLUSIVAS S.A., reformando su art. 1; se resolvió la misma por haber modificado su objeto social, reformando su artículo tercero el que ha quedado redactado de la siguiente manera: Ar-tículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importación, comercialización y reparación de todo tipo de automotores, motos y afines, sus repuestos y accesorios. Asimismo integra el objeto social el desarrollo de programas de computación y sistemas de información, la comercialización de programas y sistemas de computación autodesarrollados o de terceros y la comercialización de equipos de computación nacionales e importados, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Asimismo se resolvió aumentar el capital por aporte de los socios a la suma de quinientos mil pesos, modificando el art. 4º del Estatuto; y constituir la sindicatura como medio de fiscalización societaria, modificando el art. 9 y 12. Renunció el Directorio: Francisco José Santiago Cagnone (LE 4.115.691), Presidente; José Luis Iapichino (LE 4.377.632) Director Titular; y Juan Carlos Manrique (DNI 7.598.051) Director Su-plente. Se designó el nuevo Directorio: Presidente: Pablo Marcelo Facchini; Vicepresidente: Julio César Facchini; Director Titular: José Janeiro Figueroa. Síndico Titular: José Luis Iapichino; Síndico Suplente: Francisco José Santiago Cagnone.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 37.844

GREAT SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrit., 6 del 06/01/2000, Reg. 847 C.F. se constituyó la Sociedad. Socios: Héctor Luis Crocchi, arg., casado, 16/06/59, DNI 13.308.266, comerciante; y Julio Alberto Continente, arg., casado, 28/09/63, DNI 16.528.266, comerciante; ambos dom. Rojas 2253/55 de Capital Federal. Objeto: Compra, venta, representación, fabricación, importación, distribución, y toda otra forma de comercialización, mayorista y/o minorista de todo tipo de repuestos y accesorios para automotores. Taller integral de toda clase de servicios para automotores, y muy especialmente mecánica en todos sus rubros, chapa y pintura. Plazo: 99 años. Capital: $12.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- Representación Legal: Presidente: Julio Alberto Continente y Director Suplente: Héctor Luis Crocchi. Vigencia: 3 ejercicios. Primer Domicilio: Rojas 2253/55 de C.F.

Escribano - Juan Carlos Tripodi
Nº 37.798

INTELIGENT SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 13 del 11/1/2000. Ricardo Alberto Arismendi, argentino, soltero, comerciante, 35 años, DNI 17.148.137, Beruti 1720 “B”, San Antonio de Padua y Carolina Lorena Limes, argentina, soltera, comerciante, 22 años, DNI 26.165.876, Lisandro de la Torre 1127, San Antonio de Padua. INTELIGENT SERVICE S.A. 99 años. a) Brindar servicios de reparación y mantenimiento de inmuebles de cualquier clase, incluso los sometidos al régimen de propiedad horizontal. b) Brindar servicios de correo privado y mensajería. c) Producción, fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de productos textiles y sus materias primas. d) El servicio de recolección de residuos domiciliarios y/o industriales; mantenimiento y limpieza en la vía pública y/o en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial, municipal o privado. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: 31/12. Presidente: Ricardo Alberto Arismendi, Direc. Sup: Carolina Lorena Limes. Maipú 267 6º, Capital.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 37.809

INTERNATIONAL ADMINISTRATION SERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

INTERNATIONAL ADMINISTRATION SERVICE ARGENTINA SA. Constitución Social. Esc. 663 del 13 de noviembre de 1999 Sergio Arturo Vi-llagarcía, argentino, casado, L.E 4.518.330, 14-2-1945, Contador Público, C.U.I.T. 20-04518330-1, domiciliado en Esmeralda 625, Piso 1º, Capital, Pedro Roberto Spielmann, uruguayo, casado, empresario, 14-12-1943, DNI 92.901.925, CUIT 20-15253283-1 y Gabriele Mitmann de Spielmann, alemana, ama de casa, casada, 30-9-61, DNI 92.783.150, C.U.I.T. 27-92783150-9, ambos domiciliados en Lavarden 475, Acasusso, Partido de San Isidro, “INTERNATIONAL ADMINISTRATION SERVICE ARGENTINA SA.”. Plazo: 99 años. Objeto: Servicios: Mediante la prestación de los servicios de asesoramiento, gerenciamiento, administración, coordinación y consultoría en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, cursos y capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, así como la liquidación de siniestros y desarrollar cualquier otra actividad o negocio que resulte para la Sociedad y que esté en relación con el objeto principal de esta Sociedad. d) Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras conexas con el cumplimiento de las actividades del punto A. Cap: 12.000. Administración: Directorio, dos a ocho titulares. Término dos años. Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicios: 31 de marzo de cada año. Domicilio: Esmeralda 625, Primer piso, de la Capital Federal. Presidente: Pedro Roberto Spielmann; Vicepresidente: Sergio Arturo Villagarcía: Director Titular: Mariano Hugo Laski y Director Suplente: Gabriele Mitmann de Spielmann, quienes aceptan los cargos, Mariano Hugo Laski, argentino, casado, abogado, 13-5-1968, D.N.I. 20.202.431, CUIT 23-20202431-9, domiciliado en Esmeralda 625, primer piso, capital y Gabriele Mitmann de Spielmann, alemana, ama de casa, casada, 30-9-1961, DNI 92.783.150, CUIT 27-92783150-9, ambos domiciliados en Lavarden 475, Acasusso, Partido de San Isidro.

Apoderada - Juliana Antuña
Nº 37.816

LIDER TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hencer Molina, casado, colombiano, 26-02-60, docente, D.N.I. 92.562.162, Corrientes 4595, piso 3º, Capital y Liliana Noemí Desalvo, divorciada, argentina, 23-03-65, médica, D.N.I. 17.176.685, Paso 183, 3º B, Tigre, Pcia. de Bs. As. 2) 06-01- 2000 3) LIDER TEXTIL S.A. 4) Corrientes 4595, piso 3º Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, modelos industriales y tecnologías ya sean nacionales o extranjeras y desarrollo de licencias y franquicias; b) Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización de productos textiles, blanco, mantelería, decoración, tapicería, telas y prendas de vestir; c) Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación e industrialización de productos textiles y prendas de vestir; d) Importación y exportación de telas y prendas de vestir; d) importación y exportación de telas y prendas de vestir. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por un ejercicio. Representación legal: presidente. Prescinde de sindicatura. Presidente: Hencer Molina y Director Suplente Liliana Noemí Desalvo. 9) 31 de diciembre.

Escribana - Virginia R. Warat
Nº 37.882

MERCANTILE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Maersk Argentina S.A., inscripta en el R.P.C. el 10/02/94, bajo el Nº 1107, Lº 114, Tomo A de Sociedades Anónimas; Kenneth Glen Johnson, empresario, estadounidense, casado, nacido el 19/09/54, D.N.I. 93.480.985, domiciliado en Florida 547, piso 23º, Capital Federal. 2) Constituida el 07/01/2000, por Esc. Púb. Nº 17, Fº 63 del Reg. Not. 337, Capital Federal. 3) Denominación: MERCANTILE ARGENTINA S.A. 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto Social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La representación y agencia de buques o líneas de navegación marítima, fluvial o aérea, nacionales o extranjeras, y la atención de todos los negocios vinculados a las mismas. B) Dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes de compañías de seguros, administradores de buques, tareas de estibaje, contratista de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Prestación de servicios de carga, descarga y estibaje de mercaderías en general, en zonas portuarias (estaciones marítimas, fluviales, aeropuertos y todo tipo de terminal o depósito de cargas de transporte terrestre); almacenajes, apuntaje, consolidación en unidades de carga, prestación de servicios específicos requeridos por las unidades de carga; transporte integrado (multimodal) o segmentado de cargas. c) La Agencia y representación de cualquier empresa o negocio vinculado a cualquier sistema de transportes de personas o cargas, despachos aduaneros, tránsito, reexpedición, fletamento, estibaje. d) La intermediación y contratación entre agentes marítimos, agentes de buques o armadores, con importadores de toda clase de mercaderías mediante el ofrecimiento, contratación o reserva de bodegas. e) Adquirir, vender, fletar, arrendar o subarrendar cualquier medio de transporte marítimo, fluvial o terrestre, y explotarlos mediante el transporte de carga, correspondencia y/o pasajeros; explotar líneas regulares o servicios ocasionales de navegación marítima o fluvial por cuenta propia y/o de terceros o en participación, contratando a tal efecto el personal correspondiente y obteniendo los permisos o concesiones necesarias. f) La importación, exportación, comercialización, distribución y almacenaje de mercaderías en general, frutos, materias primas y productos manufacturados o elaborados, sean de producción nacional o extranjera. g) Explotar instalaciones portuarias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas y estos estatutos. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio con igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Kenneth Glen Johnson. Director Suplente: Ernesto Laborde. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Representación legal: Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, o dos directores en forma conjunta. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

Profesional Dictaminante - Mónica Urresti
Nº 37.822

MILENIUM 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 187 del 19/11/99 Fº 690, Reg. 1480 —Capital— Alejandra Silvia Del Val arg. nac. el 13/4/959, casada, médica, con DNI 13.186.537 CUIT 27-13186537-1; domic. Soldado de la Independencia 1490, dpto 13, Capital; María Leonor Viejobueno de Nervi, arg. nac. 7/8/961, casada, abog. con DNI 14.619.701 - CUIT 27-14619701-4; domic. En Avda Santa Fe 1159, 5to piso; Constituyeron una S.A.: 1) “MILENIUM 2000 S.A.”. 2) Jurisdic. Ciudad de Bs. As. 3) 99 años. 4) Objeto: Constructora; Inmobiliaria y Financiera. 5) $ 12.000: 6) Administ. 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) La sociedad prescinde de la sindicatura; 8) Repres. Presidente o vicepresidente en su caso; Presidente Alejandra Silvia Del Val; Director Suplente María Leonor Viejobueno de Nervi; 9) Sede Social: Alicia M. de Justo 740, 4to piso,15 Capital.

Autorizado - Rodolfo Américo Setau
Nº 37.915

MULTI HOUSING LAUNDRY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tomás Waller, 35 años, DNI 18.030.131, Zavalía 2090, 3º “B”, Capital; Francisco Eduardo Rueda, 40 años, DNI 14.014.505, Las Heras 2371, 10º, Capital, ambos argentinos, solteros, empresarios; Roberto Pablo Waller, argentino, casado, empresario, 39 años, DNI 14.222.835, J. M. Gutiérrez 2650, Capital, 2) 14-12-99 3) MULTI HOUSING LAUNDRY S.A. 4) Arenales 1662, 4º “C”, 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La comercialización, administración, explotación e instalación de todo tipo de lavaderos, manuales, mecánicos, automáticos o sistematizados, sus accesorios, complementos y afines, que funcionen en espacios propios, arrendados, transferidos, cedidos en comodato o bajo cualquier tipo de modalidad contractual. La explotación, comercialización y uso de la denominación marcaria “Wash - Inn - System”. Representaciones, franquicias, financiaciones, mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, locaciones, asesoramiento. Intervenir en licitaciones, cotizaciones, concursos de precios-Importación y exportación 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, se prescinde de la sindicatura, Pte. Francisco E. Rueda, Dir. Supl. Roberto P. Waller, tres ejercicios 9) Presidente, en caso de ausencia dos directores en conjunto 10) 31 Diciembre de cada año.

Autorizada - Lisa Adeff
Nº 37.894

NEURONET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 18, 13/01/2000, Registro 1819, Cap. Fed. Socios: Víctor Daniel Gómez, argentino, casado, 33 años, Técnico en Sistemas, DNI 18.118.035, Julio A. Roca 4759, Florida, Prov. Buenos Aires; Constanza Carla Paola Pulgar Acebal de Gómez, argentina, casada, 30 años, Diseñadora Gráfica, DNI 20.469.547, Julio A. Roca 4759, Florida, Prov. Buenos Aires; Walter Osvaldo Fariña, argentino, divorciado, 49 años, DNI 8.332.853, Especialista en Informática, Av. del Libertador 886, 6º “B”, Vicente López, Prov. Buenos Aires; Ana María Boren, argentina, divorciada, 44 años, DNI 11.431.496, Scalabrini Ortiz 2220, 6º “A” Capital. Denominación: NEURONET S.A. Duración 99 desde su inscripción. Objeto: Publicidad y Propaganda: Desarrollar en sus diversas variantes todo tipo de actividades y/o negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado, ya sea por cualquier medio de difusión usual, la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, medios gráficos, de sistemas de computación, comunicaciones y otros servicios no nomenclados. A los fines inherentes podrá utilizar cualquier otro medio de publicidad y propaganda usual actual o futura que encuentren autorizadas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, representación, locación, cesión, canje y/o dación en pago de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea en locales, oficinas, stands, exhibidores y los diversos lugares públicos o privados en general, así como la distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de materias primas, mercaderías o productos en general relacionados con el objeto de su actividad. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras radicadas en el país o en el extranjero. Servicios: Mediante la prestación de servicios de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. Franquicias: Suscribir contratos de franquicias ya sean a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. Prestación de Servicios de Telecomunicaciones: Mediante la licencia de telefonía móvil y demás servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia, excepto radiodifusión, dentro del alcance de las licencias conferidas de acuerdo a las normas aplicables y las resoluciones que dicte la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y/o la Secretaría de Comunicaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 Diciembre. Adm. y Representación Legal: Directorio: Presidente: Víctor Daniel Gómez. Se prescinde de Sindicatura: Director Suplente: Walter Osvaldo Fariña. Duración 1 año. Sede Social: Scalabrini Ortiz 2220 6º “A” Cap. Fed.

Apoderado - Marcelo Marani
Nº 37.827

PLAZA VERTICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 12, del 13/1/2000, al folio 105 del Registro 126 de Capital Federal, se ha constituido la sociedad: Denominación: “PLAZA VERTICAL S.A.”. Socios: Danila Terragno, nacida el 27/10/70, DNI 21.833.170, CUIT 27-21833170-5, licenciada en Administración, domiciliada en José Hernández 1530 7 “B”. Capital; María Laura Lecuona, nacida el 22/9/71, DNI 22.430.916, CUIT 27-22430916-9, licenciada en Administración, domiciliada en Perú 1230 “E” Capital, argentinas, casadas; Elendil S.A., CUIT 30-70053050-3, sede social en Suipacha 1111 4º Capital Federal. Domicilio: José Hernández 1530 7º B Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: crear, diseñar, administrar y publicar sitios, páginas, chats, foros, portales, plazas, o cualquier otro medio de acceso a Internet, para la divulgación de información, libros, cursos de capacitación, medios magnéticos o electrónicos (CD, DVD, u otros), informes o artículos especiales y demás productos y servicios especializados, dirigidos a todo público y en especial a profesionales que desempeñan sus tareas en empresas de todo tipo de rubros, ya sea de la construcción, energía, telefonía, salud, consultorios, finanzas, turismo, alimentación, computación, editoriales, o cualquier otro rubro; para el intercambio de dicha información, publicidad de sus productos y servicios, la comercialización a través de la red de los mismos, fomentando el intercambio de ideas e información, y creando oportunidades laborales entre los profesionales y las empresas. Efectuar publicidad, y comercio electrónico a través de las herramientas disponibles en Internet de productos propios, de empresas asociadas o de terceros. Actuar como intermediario en la comercialización de los productos y servicios enumerados; su compra, venta, permuta, consignación, promoción, publicación y distribución. Capital: $ 12000, representado por 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio: Directores titulares: Danila Terragno (Presidente), María Laura Lecuona, (Vicepresidente); Horacio Javier Ibáñez, argentino, casado, nacido el 18/10/48, DNI 7.616.988, CUIT 20-7616988-9, empresario, domiciliado en Colón 40 de Martínez; Vicente Gonzalo Massot, argentino, divorciado, nacido el 14/4/52, empresario, DNI 10.390.641, C.U.I.T. 20-10390641-6, domiciliado en Avenida Callao

1293 6 "K" Capital. Director Suplente: Delfín Alberto Rabinovich; argentino, casado, nacido el 4/6/49, ingeniero industrial, DNI 7.704.808, CUIT 20-07704808-2, domiciliado en Valentín Virasoro 1246 de San Isidro. Representación: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 cada año.

Escribano - Mario Alberto Conforti
Nº 37.859

PROINTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 13/1/2000. Cambio de denominación por TECPROIN S.A. Reforma del art. 1º.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 37.793

QUINTILES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 10 del 10-1-2000 se constituyó: 1) QUINTILES ARGENTINA S.A. 2) 99 años. 3) Ing. Butti 275 9º P, Cap. Fed. 4) Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre, arg., casado, abogado, 23-5-24, L.E. Nº 5.121.007, C.U.I.T. Nº 20-05121007-8, Florida 234 4º P - Cap. Fed. y Romina Mariel Vecchi, arg., soltera, abogada, 29-3-72, D.N.I. Nº 2.581.572, C.U.I.L. Nº 27-22581572-6, Florida 234 4º P - Cap. Fed., quien concurre como representante legal de Quintiles Transnational Corp, con domicilio en Florida 234 4º P, Cap. Fed. e inscripta en la I.G.J. el 4-11-99 bajo el Nº 2455 Lº 55 Tº B. 5) Objeto: a) Realización de pruebas clínicas para clientes de la industria medicinal y farmacéutica; y b) Realización de todas las actividades inherentes o necesarias para ello o relacionado con ello, incluyendo pero sin limitación la compra, venta y comercialización de cosas muebles, bienes y servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por sí o por medio de terceros, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, pudiendo realizar directamente préstamos a sociedades particulares y contratar dentro o fuera del país empréstitos o créditos en Bancos, compañías particulares, pudiendo dar, exigir y aceptar garantías en negocios propios o ajenos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 2 a 5 directores titulares, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Mandato: 2 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquél. 8) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Mandato: 1 ejercicio. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: John Spotswood. Vicepresidente: Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre. Director Titular: Mario Jorge Orts (arg., 28-7-45, casado, abogado, L.E. Nº 4.524.593, C.U.I.T. Nº 20 04524593-5, Florida 234 4º P - Cap. Fed.). Síndico Titular: Romina Mariel Vecchi. Síndico Suplente: María Verónica Benedetti (soltera, arg., abogada, 17-9-71, D.N.I. Nº 22.430.735, C.U.I.T. Nº 27-22430735-2, Florida 234 4º P - Cap. Fed.).

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 37.873

SKYLAND HOLDINGS LTD.

La Sociedad SKYLAND HOLDINGS LTD. (Extranjera con sede legal en el Estado de Las Bahamas) comunica por un día que por Acta de Directorio del 22 de diciembre de 1999, se resolvió la inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia, en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550. Denominación: SKYLAND HOLDINGS LTD. Objeto: (1) participar en todo acto o actividad que no se encuentre prohibido/abajo legislación alguna en vigencia en Las Bahamas; (2) la Sociedad no puede (a) realizar actividades comerciales con personas residentes en Las Bahamas; (b) tener intereses en propiedades inmuebles situadas en Las Bahamas; (c) trabajar en la actividad bancaria; o en la actividad fiduciaria; (d) operar como compañía de seguros o de reaseguros; (e) realizar la actividad de proveer la oficina registrada para sociedades; (3) la Sociedad no será considerada como sociedad que opera con personas residentes en Las Bahamas si: (a) Realiza o mantiene depósitos con una persona que trabaja dentro del territorio de Las Bahamas; (b) realiza o mantiene contacto profesional con asesores y abogados, contadores, tenedores de libros, compañías fiduciarias, compañías de gestión, asesores de inversión y otras personas similares que trabajan dentro del territorio de Las Bahamas; (c) prepara o mantiene libros y registros dentro del territorio de Las Bahamas; (d) celebra, en el territorio de Las Bahamas, asambleas de Directores o de los miembros; (e) si alquila una propiedad para el uso como oficina desde la cual se comunica con los miembros y en donde se preparan o mantienen libros de registros de la Sociedad; (f) si tiene acciones, obligaciones de deuda u otros valores de una sociedad constituida bajo las Leyes de Sociedades Comerciales Internacionales; o bajo la Ley de Sociedades; o (g) acciones, obligaciones de deuda u otros valores de la Sociedad son de propiedad de cualquier persona residente en Las Bahamas o de cualquier sociedad constituida bajo la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales o bajo la Ley de Sociedades; (4) la Sociedad tendrá todos los poderes permitidos por la legislación actualmente vigente en Las Bahamas, irrespectivamente del beneficio corporativo, para realizar todos los actos y trabajar en todas las actividades necesarias o conducentes para la conducción, promoción o realización del objeto de la Sociedad; (5) los Directores pueden, por resolución de los Directores, ejercer todos los poderes de la Sociedad para obtener préstamos de dinero y para hipotecar o imponer obligaciones a su empresa y propiedad o parte alguna de la misma, para emitir debentures, debentures no amortizables y otros títulos en todos los casos de préstamos de dinero o como garantía para cualquier deuda, pasivo u obligación de la Sociedad o de tercera parte alguna; (6) toda hipoteca u obligación de la empresa y propiedad de la Sociedad, para los fines de la sección 78 de la Ley será considerada como en el curso habitual o regular de las operaciones comerciales realizadas por la Sociedad. Capital: U$S 5.000. Domicilio legal en la República Argentina: Viamonte 494, piso 5to. Capital Federal. Representantes: Dr. Enrique Zaldívar, L.E. 418.808, argentino, casado, 81 años, Abogado; Rafael Mariano Manóvil, L.E. 4.431.095, argentino, divorciado, 55; años, abogado; Guillermo Enrique Ragazzi, L. E. 4.876.053, casado, 60 años, abogado; Alicia Eleonora Koremblit, D.N.I. 6.192.541, argentina, casada, 50 años, abogada; Jorge Alberto Losicer, L.E. 4.548.996, divorciado, 53 años, abogado; Mónica Laura Rothenberg, D.N.I. 20.250.507, soltera, 31 años, abogada; Beatriz Inés Belzún, D.N.I. 22.251.438, casada, 28 años, abogada; Analía Verónica Balbi, D.N.I. 22.134.348, soltera, 28 años, abogada; todos ellos con domicilio constituido en Viamonte 494, piso 5to. Capital Federal. Buenos Aires, 14 de enero del año 2000.

Autorizada - Mónica Rothenberg
Nº 10.884

SOUTH AMERICA TRUCKING SA. (SATSA)

Constitución: 1) Socios: Maersk Argentina S.A., inscripta en el R.P.C. el 10/02/94, bajo el Nº 1107, Lº 114, Tomo A de Sociedades Anónimas; Kenneth Glen Johnson, empresario, estadounidense, casado, nacido el 19/09/54, D.N.I. 93.480.985, domiciliado en Florida 547, piso 23º, Capital Federal. 2) Constituida el 07/01/2000, por Esc. Púb. Nº 17, Fº 63 del Reg. Not. 337, Capital Federal. 3) Denominación: SOUTH AMERICA TRUCKING S.A. (SATSA). 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, en nombre de, o en asociación con terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte terrestre en general y en especial de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Transporte y explotación por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de toda clase de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda actividad afín; b) La representación y agencia de buques o líneas de navegación marítima, fluvial o aérea, nacionales o extranjeras, y la atención de todos los negocios vinculados a las mismas; c) Dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes de compañías de seguros, administradores de buques, tareas de estibaje, contratista de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Prestación de servicios de carga, descarga y estibaje de mercaderías en general, en zonas portuarias (estaciones marítimas, fluviales, aeropuertos y todo tipo de terminal o depósito de cargas de transporte terrestre); almacenajes, apuntaje, consolidación de unidades de carga, prestación de servicios específicos requeridos por las unidades de carga; d) La agencia y representación de cualquier empresa o negocio vinculado a cualquier sistema de transportes de personas o cargas, despachos aduaneros, tránsito, reexpedición, fletamento, estibaje; e) La intermediación y contratación entre agentes marítimos, agentes de buques o armadores, con importadores de toda clase de mercaderías mediante el ofrecimiento, contratación o reserva de bodegas. f) Adquirir, vender, fletar, arrendar o subarrendar cualquier medio de transporte marítimo, fluvial o terrestre; g) La importación, exportación, comercialización, distribución y almacenaje de mercaderías en general, frutos, materias primas y productos manufacturados o elaborados, sean de producción nacional o extranjera; h) Explotar instalaciones portuarias; i) Participar en Sociedades que se relacionen con su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas y estos estatutos. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio con igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Kenneth Glen Johnson. Director Suplente: Tim Starup Wickmann. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Representación legal: Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, o dos directores en forma conjunta. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

Escribana - Mónica C. Urresti
Nº 37.824

T.E.U. LOGISTICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 11 del 10/1/00. Accionistas: Claudia Alejandra González, 25 años, argentina, soltera, Lic. en administración, DNI: 24.235.494, Neuquén 2335 Capital; Miguel Angel Maresco, 38 años, argentino, viudo, empleado. DNI: 14.432.095, Caracas 265 4º "E" Capital. Denominación: "T.E.U. LOGISTICA ARGENTINA S.A.". Duración: 10 años. Objeto: Servicio integral de transporte multimodal, logística y transporte de mercaderías, agente consolidador y desconsolidador, distribución de documentación, paquetería y cargas, despachos aduaneros, representaciones, consignaciones y toda actividad relacionada al transporte y todas sus industrias. Explotación comercial de buques y todo medio de transporte, locación y fletamiento de buques, toda forma de explotación de obras de puertos, diques, muelles, grúas, servicio de remolques, compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias y sus componentes. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Miguel Angel Maresco; Director suplente: Claudia Alejandra González. Sede social: Caracas 265 4º "E" Capital Federal.

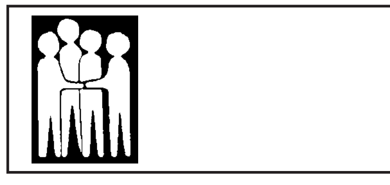
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 37.820

TRUDE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. 12/1/00, Nº 23 Reg. 1318. Socios: José Ricardo Levy no presenta CUIT nac. 25/10/65 soltero empleado, DNI 17.546.984, dom Hipólito Yrigoyen 2993 4º A, Cap., Fanny Susana Rotenberg, no presenta CUIT, nac. 9/11/72, soltera, DNI 23.086.498, dom. Pasaje Alejandro Korn 4382 Cap.; ambos argentinos. Plazo: 99 años. Capital $ 16.000 Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra venta, alquiler o arrendamiento de bienes muebles, semovientes e inmuebles, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, edificados o baldíos, fraccionamiento de campos o loteos, explotación de garages. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmueble que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de bienes muebles, semovientes, o inmuebles, propios o de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: a cargo de un directorio, compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios, reelegibles. Representación: Presidente del Directorio o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio: 31/12 c/año. Se prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550). Directorio: Presidente: Moisés Levy. Director Suplente: José Ricardo Levy. Domicilio: Sarmiento 3149, Cap.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
Nº 37.840



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por decisión unánime de las socias, según Escritura Pública de fecha 21 de diciembre de 1999, resolvió: 1) Modificar la razón social, por la denominación "ABANS EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 2) Suprimir la sede social del artículo primero del contrato; 3) Aumentar el capital social a la suma de $ 140.000 emitiendo 2.800 cuotas de un valor nominal de $ 50 cada una. En consecuencia reformó los artículos segundo y cuarto del contrato social y reordenó su articulado. Inscripción en I.G.J.: 2/8/72, Nº 1471, Fº 478, Lº 71 de S.R.L.

Apoderada - María Angélica Rivero
Nº 37.836

ALVAREZ JONTE 3547

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25/6/92, Nº 5655 Lº 96. Escr. Nº 3 del 3/1/2000, Antonio Falduti, vende, cede y transfiere las 3.900 cuotas que posee en la sociedad y Susana Falduti, las 100 cuotas que posee en la sociedad. La cesión se realiza en la siguiente proporción: Silvina Mariel Rodríguez, arg., comerc., casada, nac. el 2/2/70, D.N.I. 21.449.145, CUIT 27-21449145-7, domic. en Julián Alvarez 585, Cap., adquiere 2.000 cuotas y María Bárbara Riccio, arg., comerc., soltera, nac. el 28/4/76, D.N.I. 25.295.882, CUIL 27-25295882-2, domic. en Díaz Vélez 3441, 7º "50", Cap., adquiere 2.000 cuotas. Los cedentes renuncian al cargo de gerente y se designa gerente a Silvina Mariel Rodríguez. Reforma art. 4º. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 40.000 dividido en 4000 cuotas de $ 10 v/n. c/u., totalmente suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción: Silvina Mariel Rodríguez: 2.000 cuotas que representan un capital social de $ 20.000 y María Bárbara Riccio: 2.000 cuotas que representan un capital social de $ 20.000.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 37.832

ATOS PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 74 del 18/12/1999, otorgada al Folio 211 del Reg. 1754 de la Capital Federal, los socios resolvieron por unanimidad aumentar el Capital Social de $ 60.000.- a $ 70.000 y modificar el artículo 5 que queda así redactado: "Artículo Quinto: El capital social se fija en pesos setenta mil ($70.000.-), dividido en siete mil cuotas sociales (7.000) de pesos diez ($ 10) cada una, el queda totalmente integrado por los socios en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) Jorge Enrique Matzen, la suma de $ 21.000.- representada por 2100 cuotas sociales; Alfredo Kappuhn, la suma de $ 21.000.- representada por 2100 cuotas sociales; Norberto Wiedemann, la suma de $ 21.000.-, representada por 2100 cuotas sociales y Edda Kappuhn de Matzen, la suma

de $ 7.000.-, representada por 700 cuotas sociales. Cada cuota social confiere derecho a un voto".
Escribano - Jorge Horacio Bianchi
Nº 37.866

CARCEDO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adjudicación de Cuotas: por esc. 243 del 30/12/99 Reg. 31 3 de Febrero. Ana Lucía Carcedo se adjudica en plena propiedad las 1200 cuotas que le correspondían en la sociedad, por participación de bienes por disolución de la sociedad conyugal con Agustín Demetrio Petrone.
Notaria - María Florencia Rocca
Nº 37.823

DAC IMAGEN GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Daniel Alberto Contrera, arg., casado, comerciante, gráfico, 15/2/71, DNI 21.972.909 (C.U.I.T. 20-21972909-0), M. Larumbe 2742 Martínez, y Carlos Alberto Preisinger, arg., solt., gráfico, 18/2/70, DNI 21.471.863 (C.U.I.T. 20-21471863-5), Santo Domingo 2123 de Martínez. 2) Constitución: 21/12/99. 3) Denominación: DAC IMAGEN GRAFICA S.R.L. 4) Domicilio: Gavilán 1636 de Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a: a) Industrial: mediante la explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y derivados, especialmente mediante la fotocomecánica, fotocromía digital y bajada de película, impresos en todos sus aspectos, formas y variedades. b) Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, consignación, producción, distribución y comercialización de todo tipo de maquinarias, elementos, materias primas, útiles e insumos para las artes gráficas. c) Importación y exportación. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: Pesos diez mil. 8) Organo: Gerentes: los dos socios. Elección: Diez ejercicios. En forma indistinta. 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento público de fecha 21/12/99, escribano de Cap. Fed., Fernando A. Fariña, al Folio 96.
Esribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 37.854

ESCOSODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Enrique Gini, argentino, casado, 68 años, comerciante, DNI 4.354.391 y María Cristina Pich, argentina, casada, 52 años, comerciante, LC 5.971.326, ambos domiciliados en Castañares 4555, Torre 10 "B", 4º piso "F", Capital Federal. 2) 23/12/99. 3) ESCOSODA S.R.L. 4) Tacuarí 119, entrepiso, oficina 5, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la elaboración, embotellamiento y distribución de agua gasificada en sifones y/o cualquier otro tipo de envase, así como la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y distribución de jugos de frutas y b) comerciales: Mediante la comercialización, exportación e importación de productos vinculados con su propia elaboración, así como también las maquinarias, piezas y repuestos destinados a la industria de bebidas de cualquier clase. Podrá también celebrar contratos de colaboración empresaria con otras empresas, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. También podrá comprar, vender, locar y disponer de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto específico, podrá abrir cuentas corrientes y/o realizar gestiones bancarias de cualquier naturaleza. Podrá realizar todas operaciones comerciales necesarias para su fin. 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 15.000.- 8) Héctor Enrique Gini y María Cristina Pich. 9) Héctor Enrique Gini y María Cristina Pich. 10) 30 de junio.
Autorizado - Horacio Huerta
Nº 37.869

FRE & BAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación edicto publicado 30/12/99 Nº 35.202 por indicación IGJ, se modificó el objeto de la sociedad por escritura fecha 5/1/00: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; b) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; c) Fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad; d) Compra, venta, alquiler, y arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo, y administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. e) Estibajes en general, carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general utilizando representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga. f) Armado, provisión, construcción, ensamble, Fabricación, maquinación, modificación, reconstrucción, separación, restauración, instalación, relevamiento de estructuras, estudio de suelo, cálculos, enlaces y puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones y su infraestructura y de sistemas generadores de energía eléctrica por medios convencionales o por sistemas no convencionales, como así también gestiones ante los organismos gubernamentales competentes respecto a homologaciones de equipos y asignaciones de frecuencia, mediciones de equipos de telecomunicaciones, y para la aplicación de las normas vigentes de Higiene y Seguridad del Trabajo. La compraventa, distribución, exportación, importación, representación, transformación, de productos, subproductos, y artículos relacionados con las telecomunicaciones y con la generación de energía. g) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos, informáticos y/o electrónicos. Evaluación de impacto ambiental, evaluación de riesgo ambiental, implementación de sistemas de gestión ambiental, para certificación de normas dictadas por los organismos de certificación nacionales e internacionales, implementación y certificación de sistemas de calidad, según normas dictadas por los organismos de certificación nacionales e internacionales, planes de respuesta a emergencias ambientales; auditorías ambientales de: minimización de residuos, responsabilidad contra terceros, conformidad reglamentaria, revisiones ambientales iniciales. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.
Escribana - M. Marcela Martínez La Rocca
Nº 37.888

GALBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13 de enero del 2000, Antonio Juan Galmes cedió a Luis Ernesto Bernardou 1.500 cuotas sociales y Syvia Denise Alvarez cede a Luis Ernesto Bernardou 300 cuotas sociales y a Mónica Viviana Bouvet, D.N.I. 16.917.273; arg.; cas., 14/07/64; Cont. Pública; dom. Campana 1966 de Cap. Fed., 150 cuotas sociales. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes. Con motivo de esta cesión se reforma la cláusula tercera del contrato, el capital de 3.000 cuotas queda en titularidad de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luis Ernesto Bernardou 2.850 cuotas y Mónica Viviana Bouvet 150 cuotas.
Abogada - Mirta Bonin
Nº 37.850

INSTITUTO PRACTICA FORENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación contrato social. Se comunica que por instrumento privado del 23-12-99 se ha dispuesto la cesión de cuotas sociales de la empresa INSTITUTO PRACTICA FORENSE S.R.L. con domicilio en Florida 1, Piso 10º of. "31", Capital Federal, constituida regularmente e inscripta en la IGJ bajo el Nº 1709 del libro 110 de S.R.L. con fecha 09/03/99. El Sr. Carlos Alberto Ferrari cede, vende y transfiere al Sr. Hugo Julián San Román, argentino, casado, nacido el 22/01/56, abogado, con D.N.I. 11.721.939, domiciliado en la calle Gral. Acha 174, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 10 cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad, Presente el socio gerente Patricia Sofía De Pilla, quien en los términos de la cláusula Séptima del contrato social y lo dispuesto por el art. 152 de la Ley 19.550, presta expresa conformidad de la cesión de las cuotas sociales. Los socios unánimente resuelven reformar la cláusula cuarta del Contrato Social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000,00 (pesos un mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Sofía De Pilla 900 (novecientas) cuotas, Carlos Alberto Ferrari 90 (noventa) cuotas y Hugo Julián San Román 10 (diez) cuotas".
Socio-Gerente - Patricia Sofía de Pilla
Nº 37.863

LIMITE INFINITO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADO

1) Acto Privado: 13/01/2000. 2) Socios: Ximena Gauto Acosta, argentina, soltera, nacida el 29/1/77, DNI 25.682.505, Diseñadora Gráfica, Lambaré 815, 4º C, Bs. As.; Carina Mussolana, argentina, casada, nacida el 4/4/70, DNI 21.441.132, Diseñadora Gráfica, Machaint 3734, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As; Debora Guillamet Chargue, argentina, casada, nacida el 17/3/70, DNI, 21.483.733, Licenciada en Relaciones Públicas, M. Curié 754, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Pablo Raúl Sias, argentino, casado, nacido el 25/2/65, DNI 17.203.151, Licenciado en Comunicación Publicitaria, Campos Salles 2375, 9º G, Bs. As. 3) Denominación: LIMITE INFINITO PUBLICIDAD S.R.L. 4) Sede Social: Guatemala 5762, P.B. Frente, Bs. As. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Explotación de empresas de publicidad, marketing, posicionamiento e imagen de productos, marcas o personas, negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, comunicación institucional de empresas en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, internet, letreros fijos o móviles, pasacalles, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles, material fílmico y/o sonoro y/o fotográfico y/o digital, elementos de filmación, fotografía, grabación fonográfica, impresión, grabación de DVD y elementos destinados a la comunicación, relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento, cesión, leasing y permuta de espacios físicos o de tiempo, de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, gráfica, mural, televisiva, cinematográfica, vía internet, canales de distribución, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos y cualquier otro medio apto para la publicidad; la compra, venta, importación y/o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad. Efectuar investigaciones de mercado, encuestas, testeo de producto, bases de datos, servicios de marketing directo. Asesorar en estrategias publicitarias, de marketing y/o de comercialización; contratar y asesorar en todo tipo de eventos promocionales, lanzamientos de producto, canales de distribución, promotores, animadores, espectáculos. Diseñar o crear, comprar, arrendar, permutar o comercializar de cualquier forma admitida por la legislación, páginas Web, folletería, carteles, videos, fotografías, logos, material digital, compact discs, DVD, elementos de promoción, campañas de prensa, y cualquier otra forma o medio relacionado con la publicidad y/o el marketing de productos, empresas, marcas, servicios y/o imagen de personas. 7) Capital Social: $ 6.000.-; 8) Administración, administración y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 9) Cierre Ejercicio: 30 de junio. 10) Gerentes: Ximena Gauto Acosta y Débora Guillamet Chargue.
Autorizado - Daniel A. González
Nº 37.800

LOGISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Designación de Gerentes: Acto privado del 14/01/2000 se designa como socio Gerente al señor Marcelo Alfredo Garate, D.N.I. 17.508.233, el que cumplirá dichas funciones por tiempo indeterminado. Complemento publicación 31/12/99. Recibo 00035409.
Autorizado - Carlos Alberto Turroja
Nº 37.867

LUPIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Félix Alejandro Alais, arg., cas., 29/4/42, LE. 7.721.600, CUIT 20-07721600-7, Crámer 1879, 7º Cap.; y Horacio Félix Alais, arg., cas., 14/3/32, LE. 4.815.534, C.U.I.T. 20-04815534-1, Soldado de la Independencia 924, Cap.; 2) Instrumento Público del 7/1/00; 3) "LUPIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Av. San Martín 7407, PB, Cap.; 5) Objeto: Por sí y por medio de terceros o asociada a terceros a la averiguración y evaluación de accidentes, incendios, daños y/o cualquier tipo de siniestros, informes laborales, comerciales y/o empresas societarias; 6) 99 años; 7) Capital Social $ 6.000; 8) Adm. y Rep. Legal uso de firma a cargo de uno o más gerentes en forma separada, individual e indistinta, socios o no, por el término tres ejercicios prorrogables automáticamente; 9) 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 11 de enero del año 2000.
Escribana - María del Carmen Alonso
Nº 37.856

PATER SHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado del 13/1/2000. Socios: Nelly Chama, argentina, ama de casa, 13/7/1940, DNI 3.945.715, y Simón Armando Jamuy, argentino, casado, comerciante, 14/1/1931, DNI 5.235.258, ambos domiciliados en Av. Avellaneda 2084, piso 6º B de Cap. Fed. Denominación: PATER SHOW S.R.L Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: fabricación, comercialización, compra-venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de librería (comercial, escolar y técnica) y papelería, máquinas de oficina, artículos de regalos, juguetería y marroquinería. Servicios de fotocopiado y duplicación impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, diarios, catálogos, folletos, posters, prospectos, logos, afiches, listados, volantes, formularios continuos, facturas, recibos, plantillas y libros de contabilidad y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informático, o de divulgación cultural o de publicidad y propaganda. Capital: $ 8.000. Dividido en 8.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. Fizcalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Av. Avellaneda 2084, piso 6º B de Cap. Fed. Gerentes: Nelly Chama y Simón Armando Jamuy.
Apoderado - Adrián Daro Gómez
Nº 37.865

SIKKIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. el 05/01/00, Esc. 9, Reg. 1318, Socios: Nélida El Pacha de Massud, arg., nac. 23/9/34, viuda, L.C. 3.285.675, Gustavo Osman Massud, arg., nac. 31/10/62, DNI 16.353.147, soltero, ambos dom. Rivadavia 4658, 1º "A", Cap. todos comerciantes. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Producción y Comercialización de Productos Alimenticios: Pudiendo comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, pesquera como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; realizar servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Realizar la explotación de shows musicales, en vivo y/o grabados. Explotación de salones y/o academias de baile. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 en dinero efectivo. Administración-Representación Legal - Uso de la Firma Social: a cargo de un socio gerente, por el término de dos ejercicios siendo reelegible. Cierre del Ejercicio: 31/10 c/año. Designación de Gerente: Gustavo Osman Massud. Domicilio: Raúl Scalabrini Ortiz 1426 de la Capital Federal.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
Nº 37.843

SIRIO HOLDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Alejandro Lirusso Irigoyen, arg., soltero, 2/7/75, DNI 24.775.534, ingeniero, 9 de Julio 160, Quilmes, Bs. As., Pablo Florencio Orbelli, arg., soltero, 27/8/72, DNI 22.873.554, comerciante, Gallardo 858, Cap. Fed.; Rodrigo Mauro Buis, arg., soltero, 23/3/74, DNI 23.903.482, empleado, Paysandú 1532, depto 3 Cap. Fed. 2) Escritura: 12/1/2000. 3) SIRIO HOLDING S.R.L. 4) Membrillar 112 6º "B" Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: Elaboración, producción industrialización, importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de materias primas, prod. elaborados y semielaborados relativos a la industria química, bioquímica, agroquímica biológica, informática, agropecuaria, cosmética, alimenticia y farmacéutica. B) Registro y patentamiento de fórmulas; realización de tareas de investigación y desarrollo relac. con esas actividades. C) Ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones de los prod. y activ. relac. con el objeto. 6) 99 años. 7) $ 2.100. 8) El socio Diego Alejandro Lirusso Irigoyen en su carácter de gerente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 37.891

SUPPLEANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 7/1/2000. Cesión de la totalidad de las cuotas de Miguel Barberá Tortosa, Víctor Barberá y Darío Barberá a favor de Carlos Alberto Lamanna, divorciado, arg., arquitecto, DNI. 4.255.476, nacido el 15/10/37, Arenales 2970, 5º, Cap., y Enrique Andrés Palacio, arg., casado, empresario, nacido el 26/8/39, DNI. 4.292.495, Medrano 1670, 15º, E, Cap. Cambio de denominación por SUPLY EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L. Renuncia de los cedentes como gerentes y designación de Enrique Andrés Palacio como gerente. Aumento de capital y reforma cláusulas 1º, 4º y 5º. Capital: $ 13.000. Ad. y Rep. Legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo social.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 37.794

TEXCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº correlativo 1.606.504, Inscripta Nº 3396, Lº 102, Tº SRL. Hace saber que por reunión de Socios del 23/11/1999, ha resuelto por unanimidad aumentar su capital de $ 6.000 a $ 91.000, por capitalización de aportes irrevocables, en la siguiente proporción: Socio Federico Elías Adba: $ 45.500. y Socio Alberto Enrique Blanco: $ 45.500- como consecuencia se reformó el Artículo Cuarto del Contrato Social.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 37.842

TURISMO COIRADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 5/1/2000, reformó la cláusula tercera del contrato, aumentó el capital social, cláusula cuarta, a saber: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero la actividad transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (microómnibus, colectivos, etc.), por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados, transporte escolar, y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional e internacional. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto". "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Treinta y seis mil pesos ($ 36.000), dividido en treinta y seis mil (36.000) cuotas de valor nominal Uno (1) peso cada una, totalmente suscripta e integrada por cada uno de los socios según el siguiente detalle: don Gustavo Germán Coiradas el 95%, o sea 34.200 cuotas que totalizan la suma de treinta y cuatro mil doscientos pesos ($ 34.200.-), y doña Hilda Esther Chiappe un 5%, o sea 1.800 cuotas que totalizan la suma de un mil ochocientos pesos ($ 1.800).

El Socio Gerente
Nº 37.831

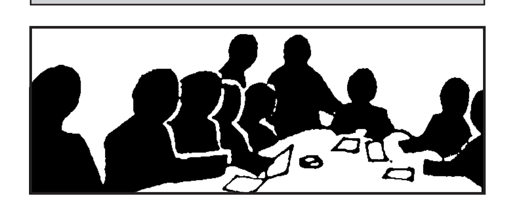
WOLTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 4/1/2000. Se modifica la cláusula 4ª del contrato social; 4ª El Capital social se fija en la suma de $ 222.300.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 37.828

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARCOMEX S.A.

CONVOCATORIA

Fecha de inscripción. Fecha: 01-08-96 bajo el Nº 7259 del Libro 119, Tomo A de S.A. Registro Nº 101.810 Nº Correlativo 163.568 - Asamblea Ordinaria Convocatoria: Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 07 de febrero de 2000, a las 19,00 horas, en la sede social de la calle Morelos 63, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Elevación del Capital Social dentro del quíntuplo. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de enero de 2000.
Presidente - Enrique García Miramón
e. 19/1 Nº 37.874 v. 25/1/00

"C"

CONSELL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de CONSELL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de febrero de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Figueroa Alcorta 3624, piso 7º, Capital Federal, a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1999;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
3º) Determinación del número de directores que componen el órgano de administración y elección de los mismos;
4º) Información sobre la composición accionaria de la empresa;
5º) Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1999;
6º) Aprobación de la gestión y consideración de los honorarios de los Directores, en exceso a lo determinado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Nº 19.550, por sus funciones ejecutadas en forma permanente y con dedicación personal;
7º) Razones que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de término.
Presidente - Juan Alejo Taquini
e. 19/1 Nº 37.895 v. 25/1/00

"M"

MAÑANA PROFESIONAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Hace saber que por acta de directorio de fecha 17 de enero del 2000, se cita a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria a ser realizada el día 14 de febrero del 2000 a las 18:00 horas en la sede social sita en Riobamba 588, Piso 4 Depto. A de la ciudad de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(I) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
(II) Consideración del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de enero de 1995. Consideración de la gestión del directorio y su remuneración;
(III) Consideración del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de enero de 1996. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
(IV) Consideración del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de enero de 1997. Consideración de la gestión del directorio y su remuneración;
(V) Consideración del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de enero de 1998. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
(VI) Consideración del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de enero de 1999. Consideración de la gestión del directorio y su remuneración;
(VII) Consideración del tratamiento extemporáneo de los ejercicios económicos cerrados el 31 de enero de 1995; 31 de enero de 1996; 31 de enero de 1997, 31 de enero de 1998 y 31 de enero de 1999. Regulación de los aspectos societarios y registrales de la sociedad;
(VIII) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Decimocuarto de los Estatutos Sociales, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará, de corresponder, el mismo día, una hora después de fracasada la primera.
Presidenta - Cecilia S. Luchía - Puig
e. 19/1 Nº 37.829 v. 25/1/00

MUTUAL 24 DE MAYO DE A.A. TRA.C.

CONVOCATORIA ELECCIONES

La MUTUAL 24 DE MAYO DE A.A. TRA.C. Telecom Sud, llama a asamblea general ordinaria para el día 14 de febrero del 2000 a las 19,00 horas en su sede social calle Domínguez 724 del partido de Avellaneda, con las siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Elección de autoridades de la asamblea.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
4º) Elección de autoridades.
Presidente.
Secretario.
Tesorero.
Cuatro Vocales Titulares.
Cinco Vocales Suplentes.
Tres Revisores de Cuentas Titulares.
Tres Revisores de Cuentas Suplentes.
5) Informe de la comisión normalizada.
Comisión Normalizadora - Raúl Da Rosa, Hugo Fernández
e. 19/1 Nº 37.792 v. 19/1/00

"N"

NEW COUNTRY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7/2/2000, a la hora 09:30, en la Avenida Córdoba 1308, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/99.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 14 de enero del 2000.
Presidente - Anselmo René Vallejo
e. 19/1 Nº 37.880 v. 25/1/00

"O"

OBRAR ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(I.G.J. 374/99). El presidente de la Comisión Directiva llama a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 21/02/2000, a las 18,00 hs. en primera convocatoria y a las 19,00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 1452, Piso 4º "B", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los socios para la suscripción del acta.
2º) Razones del llamado fuera de término.
3º) Remoción de los miembros de los órganos sociales y su reemplazo.
4º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio contable.
5º) Cambio de la sede social.
6º) Reforma del Estatuto conforme proyecto puesto a disposición de los socios en Secretaría desde el 01-12-99 (conf. Art. 23º Estatuto).
Buenos Aires, 10 de enero de 2000. Cfr. arts. 18º y 22º Estatuto. El Presidente.
El Vocal
e. 19/1 Nº 37.803 v. 19/1/00

"Y"

YAQUITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Avenida Roque Saénz Peña 651, Piso 5º, Oficina 104, Capital, el día 7 de febrero del 2000 a las 15 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para Suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1999. Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 12 de enero del 2000.
Presidente - Juan Carlos Fiorito
e. 19/1 Nº 10.870 v. 25/1/00

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGA S.A.

Por escritura 3, del 10/1/2000, folio 8, Registro 1191 interinamente a mi cargo, se protocolizó Acta de Asamblea del 12-12-99 por la que se designaron Directores hasta Asamblea Ordinaria que considere Balance al 31-12-99: Presidente: Nicolás Roberto Bonofiglio; Directores Titulares: Patricio Fernando Jarrin Tamayo, Dag Bengt Ahlkvist; Director Suplente: Germán Junio Martínez Chiappara; Síndico Titular: Gastón D'Acunto; Síndico Suplente: Guillermo Walter Klein. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos que fueron aceptados en el mismo acto.
Escribano - Eduardo L. Zapatini Aguirre
e. 19/1 Nº 37.845 v. 19/1/00

AMERICAN DENIM S.A.

IGJ 10/6/81, Nº 3015, Lº 97, Tº "A", de S.A. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas del 27-9-99 se aceptó la renuncia y se aprobó la gestión de la totalidad de los miembros del Directorio, Sres. Mario Charrúa, Ricardo Abdala Charrúa, María Juana Charrúa, Delia Charrúa, Rubén Osvaldo Gómez, David Carlos Gustavo Charrúa, y se designaron nuevas autoridades. El Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Jerry Gilbert Crosby. Directores Titulares: Mario Charrúa y Rafael Abarca. Directores Suplentes: Rubén Osvaldo Gómez y Frank C. Pickard III.
Autorizado - Alejandro Fiuza
e. 19/1 Nº 10.885 v. 19/1/00

A.M.F. SEGURIDAD ARGENTINA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 19.550, la renuncia al cargo de los señores, Gustavo Olivier Molina Possel, como presidente y Luis Gabriel Herman Sanheza como Director Suplente y la designación de nuevo directorio, compuesto por Gustavo Olivier Molina Possel, Presidente - Luis Alejandro Estoup, Vicepresidente - Julián Andrés Linares Figueroa, Director Titular - Luis Gabriel Herman Sanheza, Director Suplente.
Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa
e. 19/1 Nº 37.830 v. 19/1/00

AUTOPACK S.A.

Expediente 1.542.856. Inscripta IGJ 5/11/99 Nº 16.417 libro 7 sociedades por acciones. Por Acta de Directorio del 27/12/99 número 44 se designa Presidente: Enrique Mario Szafir. Vicepresidente: Angel Pedro Bonavera. Director Suplente: Norma Schames de Szafir. Renuncian Angel Pedro Bonavera a su cargo de Presidente y Enrique Mario Szafir a su cargo de Vicepresidente.
Presidente - Enrique Mario Szafir
e. 19/1 Nº 37.851 v. 19/1/00

"B"

BELL MICROPRODUCTS FUTURE-TECH, INC.

Apertura de Oficina de Representación: En cumplimiento del art. 118 de la ley 19.550, se hace saber que por acta de Directorio de fecha 21 de octubre de 1999, el Directorio de BELL MICROPRODUCTS FUTURE-TECH, INC., resolvió establecer una oficina de Representación en la República Argentina con domicilio en la Av. Córdoba 991, 6º A, Capital Federal y ha designado como representante legal al Sr. Sergio Gabriel Fernández titular del D.N.I. 20.837.020.
Apoderado - Christian J. Bunge
e. 19/1 Nº 37.848 v. 19/1/00

"C"

CARHUE 2522 S.A.

Escritura 12/1/2000 Nº 69 Art. 60/19.550. Renuncia Presidente Rubén Roberto Alonso y Suplente Ricardo Enrique Taddei. Designación de Presidente: Gladis Mabel Alonso DNI 13.297.929 Pizarro 7344 Cap. y Suplente: Juan Carlos Ferreiro DNI 11.358.261 Diego de Olavarrieta 1415 Cap. Período año 2000 al 2001.
El Autorizado
e. 19/1 Nº 37.853 v. 19/1/00

CEDUL S.A.

(Nº 264, Lº 93, Tº A de S.A. del 18-2-80). Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 19-11-99 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: José Manuel García González; Vicepresidente: Ramón Eduardo Herrera Viaña; Director Titular: Luis Manuel José Paz; Director Suplente: Ernesto García González. Síndico Titular: Jorge Roberto Vargas; Síndico Suplente: Manuel Oscar Milberg.
Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 19/1 Nº 37.826 v. 19/1/00

CHILQUINTA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio del 25-11-99 se aceptó la renuncia del Director y Presidente Marcos Büchi Buc y por Asamblea Ordinaria Unánime del 9-12-99 se aprobó la gestión del Director renunciante y se designó como nuevo Director Titular y Presidente a Cristián Arnold Reyes.
Autorizado - Sebastián Iribarne
e. 19/1 Nº 10.856 v. 19/1/00

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A. Informa los Resultados del Sorteo del mes de Enero. Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 8-1-00 símbolo 759, 1º, 2º y 3º premios vacantes. Av. L. N. Alem 822, P.B. (1001) Capital Federal.

Vicepresidente - René Gabriel José Buteler
e. 19/1 Nº 10.844 v. 19/1/00

COMPAÑIA CONSULTORA DE INVERSIONES S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de domicilio social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio del 4 de octubre de 1999 se trasladó la sede social a la calle Moldes 2175 - 1428 Capital Federal.

Presidente - Juan Carlos Apóstolo
e. 19/1 Nº 37.886 v. 19/1/00

CRAZY COMPACT Y CASSETTES S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios suscripta en instrumento privado del 6/12/99, se resolvió el cambio sede social: calle: General José G. Artigas 4801 de Capital Federal.

Escribano - Juan Carlos Tripodi
e. 19/1 Nº 37.795 v. 19/1/00

"D"

DIUSTEL INGENIERIA DE SISTEMAS S.A.

(Art. 60 Ley 19.550 y cambio de dom. soc.). Por Esc. 320.- Folio 1229, de fecha 18-11-99, pasada ante el Esc. Ariel Román Tesei, adscripto al Registro 882 de Capital Federal, se transcribe el Acta de Asamblea Gral. Ord. del 20-4-98, se designa como Director y Presidente de la soc. al Sr. José Comesaña Loureiro, español, nac. el 21-8-47, DNI 93.684.016 con dom. en Av. Córdoba 1417 piso 5 "A" de Cap. Fed. y como Director Suplente a Javier Esteban Acuña arg., nac. el 21-3-71, DNI 22.099.572 con dom. en Pasaje El Lazo 3134 de Cap. Fed. Asimismo se ha designado nueva sede social en la calle Paraná 539 piso 9, of. 58 de Cap. Fed.

Escribano - Ariel Román Tesei
e. 19/1 Nº 37.875 v. 19/1/00

"E"

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 30-11-99 se resolvió: 1) aceptar la renuncia del Presidente, Sr. Jan George Paul Leys y aprobar su gestión. 2) elevar a tres el número de directores titulares y a dos el de directores suplentes, designándose a los Sres. Philippe van Marcke de Lummen y Ricardo Miguel Markous como directores titulares y al Sr. Ignacio María Cáceres como director suplente, quienes, por Reunión de Directorio del 30-11-99 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Phillippe van Marcke de Lummen; Vicepresidente: Ricardo Miguel Markous; Director Titular: Carlos María Brea; Directores Suplentes: Manuel Francisco Colcombet e Ignacio María Cáceres.

Autorizada - Federica Martínez
e. 19/1 Nº 37.852 v. 19/1/00

EURALIM Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Reunión Directorio 4-11-1999 designó: Presidente: Camilo Ludovico Vallarino Gancia; Vicepresidente: Horacio Luis La Valle; Directores Titulares: Alberto Miguel Perrot; Ana Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia de Sinclair; Directores Suplentes: Bernardo Alberto Poblet; Antonio Manuel Baynaud. Síndico Titular: Alberto R. Vago; Suplente: Enrique J. Colombo, por un ejercicio.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 19/1 Nº 37.835 v. 19/1/00

"F"

FILANTEX Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 29-10-99, resolvió: Constituir una Sucursal en la República Argentina, art. 118 L.S.; Representante legal: Sra. Andrea Viviana Dávila Pico, DNI 22.735.081, arg., nacida el 17-4-72, domicilio Corrientes 2221, 13º "C", Cap. Fed. Sede Social: Uruguay 131, 3º piso "H", Capital Federal.

Abogada - Karina E. Garber
e. 19/1 Nº 37.841 v. 19/1/00

FRIEDMAN GROUP S.A.

Por asamb. ordinaria unánime del 26-4-99 se aceptó la renuncia del Director Suplente Juan Sebastián Ramljak, quedando en su reemplazo Lucas Anton Veeger. El directorio quedó de la sig. manera: Presidente: Flor Alicia Reyes Zuniga y Director Suplente: Lucas Anton Veeger; ambos con mandato hasta el 30-9-2001.

Autorizada - Ana María Maloberti
e. 19/1 Nº 37.833 v. 19/1/00

"I"

INQUIMED S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de Domicilio Social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio del 4 de octubre de 1999 se trasladó la sede social a la calle Moldes 2175 - 1428 Capital Federal.

Presidente - Eugenia A. Cerdá de Rossi
e. 19/1 Nº 37.883 v. 19/1/00

INTERDOM S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de Domicilio Social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio del 4 de octubre de 1999 se trasladó la sede social a la calle Moldes 2175 - 1428 Capital Federal.

Presidente - Eduardo Bernater
e. 19/1 Nº 37.885 v. 19/1/00

"K"

KOWZEF S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de Domicilio Social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio del 4 de octubre de 1999 se trasladó la sede social a la calle Moldes 2175 - 1428 Capital Federal.

Presidente - Federico Bonomi
e. 19/1 Nº 37.884 v. 19/1/00

KRUPLET S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de Domicilio Social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio del 4 de octubre de 1999 se trasladó la sede social a la calle Moldes 2175 - 1428 Capital Federal.

Presidente - Federico Bonomi
e. 19/1 Nº 37.879 v. 19/1/00

"L"

LAMINADORA S.A.

Nuevo Directorio. Se hace saber por un día que la asamblea Gral. Ordinaria unánime del 22-10-99 de elección de autoridades y reunión de directorio del mismo día, el directorio se integra con las siguientes personas: presidente, Romano Angelo Baccanelli; vicepresidente, Roberto Bautista Franco Baccanelli; director: Máximo José Roberto Baccanelli, Daniela Marina Baccanelli, Ernesto Roberto, síndico titular: Marcos María José Baccanelli; síndico suplente: Graciela Adela Musante.

Autorizada - María Celia Hidalgo
e. 19/1 Nº 37.889 v. 19/1/00

LIGGETT ARGENTINA S.A.

RENUNCIA DE DIRECTORES CLASE "A". DESIGNACION DE REEMPLAZANTES

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 5-1-00, aceptó la renuncia presentada por los directores titulares clase "A" señor Daniel Françon y el señor Juan Martín Alchouron al cargo de presidente y director respectivamente. Asimismo dicha asamblea designó a sus reemplazantes, con lo cual la nueva composición del directorio en lo que respecta a la clase "A" es la siguiente: Presidente: Emanuele Bosio; Director Titular: Juan Carlos Abella; Directores Suplentes: Alberto Obert y Gilberto Galli.

Autorizada - María Celia Hidalgo
e. 19/1 Nº 37.890 v. 19/1/00

"M"

MABESA S.A.

Inscripta el 18-3-1994, Nº 2405, Lº 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 25 de septiembre de 1999, por renuncia de su Presidente: Mario Osvaldo Salloum, se resolvió en forma unánime, designar un nuevo Directorio: Presidenta: Mónica Viviana Abete, Directora Titular: Dora Olga García y Director Suplente: Mario Osvaldo Salloum.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
e. 19/1 Nº 37.846 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 20.0 millones de Turbine Power S.A., asignándole la calificación de categoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB" "aquellos instrumentos con una capacidad de pago del capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 30-9-99 son: Liquidez: 0.43 - ajustada. Endeudamiento: 3.15 - elevado. Cobertura de Gastos Financieros: 1.61. Rentabilidad negativa: sobre activos (2.34) % y sobre patrimonio 9.49%, en ambos casos anualizada. Cobertura de Gastos Financieros Proyectados 2.98. El calce de flujo de fondos determina que el emisor deberá a su vencimiento renovar un 60% de la emisión original. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo bajo, pero sujeto al control de las autoridades, b) Cuenta con contratos de venta y suministro a largo plazo, lo que permite un alto grado de predictibilidad de la evolución de sus negocios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.896 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Primer Tramo de Obligaciones Subordinadas por U$S 5.000.000 y a la Segunda Serie de Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 5.000.000, dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables Subordinadas por hasta U$S 10.000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) del Banco de Valores S.A. (aprobado por Resolución 12.086 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B"."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 30/9/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 7.92. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 2.02%. El índice de Cobertura Total es de 24.46%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 12.46% en pesos y de 43.16% en divisas. La rentabilidad es del 10.01% sobre el patrimonio y del 0.89% sobre activos, en ambos casos anualizada. El emisor cuenta con un management profesional con vasta experiencia en los negocios bancarios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.898 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la calificación de Tarjeta Naranja Credit Card Trust IV Serie 2000-A, por valor nominal de hasta U$S 35.000.000, otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a sus beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. First Trust of New York National Association cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los créditos relacionados con la cartera de tarjetas de crédito de Tarjeta Naranja S.A. Del análisis del flujo correspondiente a cobranzas por intereses y cargos se determina una muy buena cobertura de garantía para su cumplimiento, que se ubica en el orden del 23.5%. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.899 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la revisión calificación del Progama Global de Obligaciones Negociables por hasta U$S 100.000.000 (cien millones de dólares estadounidenses) del Banco General de Negocios S.A. (aprobado por Resolución 11.844 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A"."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables Consolidados al 30/9/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 6.71. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 12.55%. El índice de Cobertura Total es de 26.93%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 87.44% en pesos y de -1.41% en divisas. La rentabilidad es del 4.5% sobre el patrimonio y del 0.5% sobre activos, en ambos casos anualizados. El emisor cuenta con un management profesional con vasta experiencia en los negocios bancarios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.901 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Primera Serie del Fideicomiso Financiero - Titulización de Créditos Argentinos - TCAr 1 emitida por U$S 14.600.000 (aprobada por Resolución Nro. 12.090 de la C.N.V.), otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A por un valor de U$S 7.300.000: Categoría AAA.

El significado de dicha Categoría es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinados, por U$S 4.380.000: Categoría A.

El significado de la Categoría asignada es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas, como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por U$S 2.920.000: Categoría B.

El significado de la Categoría B es la siguiente: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos muestran mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Fideicomisos Financieros. El Banco Valores S.A., cumple las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por préstamos con garantía prendaria originados por Integral Insumos S.C., una sociedad perteneciente a Sancor Cooperativa Unida Ltd. Se ha cumplido con el pago de los servicios a su vencimiento, encontrándose al día en el cumplimiento de los compromisos asumidos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase A. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.902 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la revisión de la calificación de las acciones ordinarias emitidas por Renault Argentina S.A., otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar, en función de los estados contables al 30/9/99, cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa no mantiene una generación libre para los accionistas a través de sus resultados, pero muestra un importante nivel de resultados no asignados, lo que le permitiría la distribución futura de utilidades. Los indicadores base son buenos, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es media inferior a 8% y la presencia es alta, en consecuencia se considera a la liquidez como alta. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 1. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, no percibiéndose factores ni positivos ni negativos como para modificar la calificación básica.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestras oficinas sitas en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.903 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Financiero Titulización de Créditos Argentinos - TCAr 2 emitida por U$S 30.000.000, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A por un valor de U$S 19.500.000: Categoría AAA.

El significado de dicha Categoría es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinados, por U$S 6.000.000: Categoría A.

El significado de la Categoría asignada es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas, como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por U$S 4.500.000: Categoría B.

El significado de la Categoría B es la siguiente: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos muestran mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Fideicomisos Financieros. El Banco Valores S.A., cumple las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por contratos de mutuo originados por Integral Insumos S.C., una sociedad perteneciente a Sancor Cooperativa Unida Ltd. Los pagos de los servicios de los Certificados han sido efectuados a su vencimiento, encontrándose al día en el cumplimiento de los compromisos asumidos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase A. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.904 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I del Fideicomiso Financiero "Multiactivos 2000", otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A", por un V/N de $ 40.159.000 - Categoría "AAA".

Títulos de Deuda Clase "B", parcialmente subordinados, por un V/N de $ 4.724.000 - Categoría "BBB".

Certificados de Participación subordinados, por un V/N de U$S 3.794.000 - Categoría "C".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "BBB": aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Categoría "C": aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, que productos de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. ABN AMRO Bank N.V., cumple las funciones de Fiduciario de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por créditos garantizados con prenda con registro otorgados por Banco Bansud S.A. El Fiduciario a su vencimiento abonó los servicios correspondientes a noviembre y diciembre de los Títulos de Deuda Clase A y los intereses de los Títulos de Clase B. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos Ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda de la Clase "A". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.906 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la revisión de la calificación de Tarjeta Naranja Credit Card Trust III Serie 1999-B, por valor nominal de U$S 20.000.000, otorgándole la siguiente calificación: Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a sus beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. First Trust of New York National Association cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los créditos relacionados con la cartera de tarjetas de crédito de Tarjeta Naranja S.A. Con fecha 5 de enero del corriente año abonó el servicio de intereses correspondiente, encontrándose al día con el pago de los servicios. Del análisis del flujo correspondiente a cobranzas por intereses y cargos se determina presenta una muy buena cobertura de garantía para su cumplimiento, que se ubica en el orden del 26.58%, Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.907 v. 19/1/00

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 2000, procedió a la revisión de la siguiente calificación:

i) Programa Global de Letras a Mediano Plazo con Garantía de la Secretaría de Hacienda por hasta U$S 600.000.000 del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., asignándole la siguiente calificación:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AAA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/9/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 0.46, lo cual implica un muy buen nivel de capitalización. Compromiso Patrimonial el ratio es de -3.70%, muy buena cobertura. El índice de Cobertura Total es de 75.86%, lo que muestra una muy buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es de 4.68% en relación con el patrimonio y de 3.19% sobre activos totales, en ambos casos anualizados. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 19/1 Nº 37.909 v. 19/1/00

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

Nro. de Registro en I.G.J. 5895. Por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1999, se resolvió designar nuevo Directorio, quedando el mismo conformado del siguiente modo: Presidente: Juan L. Martin, Vice Presidente: Gino Vicario, Secretario: César Ceriani Cernadas, Tesorero: Samuel Carlisle,Vocales: Marcos Capdepont, Sergio Cetera, Santiago Del Sel, Carlos Dodds, Horacio Gaviña, Luis Hearne y Jorge Remy.

Presidente - Juan L. Martin
e. 19/1 Nº 37.858 v. 19/1/00

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

Nro. de Registro en I.G.J. 5893. Por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 29 de Octubre de 1999, se resolvió designar nuevo Directorio, quedando el mismo conformado del siguiente modo: Presidente: Juan L. Martin, Vice Presidente: Gino Vicario, Secretario: César Ceriani Cernadas, Tesorero: Samuel Carlisle, Vocales: Marcos Capdepont, Sergio Cetera, Santiago Del Sel, Carlos Dodds, Horacio Gaviña, Luis Hearne y Jorge Remy.

Presidente - Juan L. Martin
e. 19/1 Nº 37.860 v. 19/1/00

MUSEO MOTONAUTICO ARGENTINO S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de Domicilio Social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio del 4 de octubre de 1999 se trasladó la sede social a la calle Moldes 2175 - 1428 Capital Federal.

Presidente- Juan Bernardo Baader
e. 19/1 Nº 37.887 v. 19/1/00

"N"

NEW CENTURY S.A.

Por renuncia del Presidente y Director Suplente: Edgardo Enrique Pettit y Josefina Jospa Furmanska: por Asamblea Gral. Extraordinaria y Acta de Directorio del 6/1/2000, el Directorio quedó constituido por Presidente: Arnaldo Jorge Furmansky y Director Suplente: Edgardo Enrique Pettit.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
e. 19/1 Nº 37.796 v. 19/1/00

"P"

PAYSON Sociedad Anónima (Soc. Extranjera)

Por esc. 199 del 19-10-99 Fº 690 Reg. 1062 se protocolizaron las Actas de Directorio del 14-1-99 y 10-9-99, por las cuales la soc. extranjera "PAYSON SOCIEDAD ANONIMA" ha resuelto constituirse en la Republ. Argentina, según los arts. 118 y 123 de la ley 19.550, fijando dom. soc. de la sucursal en la Rep. Argent. en Paraná 768, p. 2., A, Cap. y designar como Representante a Adriana Lía Banknajcer, argent., nac. 18-12-59, divorciada DNI 13.827.416, dom. Felipe Vallese 470, p. 2., C, Cap.

Autorizado - Guilermo J. Rodríguez Guagliardi
e. 19/1 Nº 37.862 v. 19/1/00

"R"

RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio del 8-10-99 se aceptó la renuncia del Director Daniel Andrés y que por Asamblea Ordinaria Unánime del 14-10-99 se aprobó la gestión del Director renunciante y se designó como nuevo Director titular a Pablo Viñals Blake.

Autorizado - Diego Krischcautzky
e. 19/1 Nº 10.855 v. 19/1/00

RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio del 8-10-99 se aceptó la renuncia del Director Daniel Andrés y que por Asamblea Ordinaria Unánime del 14-10-99 se aprobó la gestión del Director renunciante y se designó como nuevo Director titular a Pablo Viñals Blake.

Autorizado - Diego Krischcautzky
e. 19/1 Nº 10.888 v. 19/1/00

RYBCO S.A.

Se hace saber que por publicación de fecha 23 de diciembre de 1999 se hizo constar como integrando el Directorio de RYBCO S.A. luego de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre de 1999 a don Lisandro Felipe Tribuj. Dicha mención obedece a un error toda vez que el mencionado Director renunció a su cargo con fecha 30 de abril de 1999, siéndole aceptada su renuncia por Acta de Directorio Nº 20 del mismo día 30 de abril de 1999, en un todo conforme con lo dispuesto en artículo 259 de la Ley 19.550.

Presidente - Gerardo Daniel Badgen
e. 19/1 Nº 37.837 v. 19/1/00

"S"

SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.

Insc. 9/4/75 Nº 778 Fº 75 Lº 83 Tº A de S.A. por Asamblea Nº 54 del 2/12/99 designó autoridades distribuyéndose cargos por acta Directorio Nº 520 del 7/12/99 así: Presidente: Rubén Oscar Pesaresi. Vicepresidente: Esteban Segundo Di Tullio. Director Titular: Juan Guillermo Verbner y Director Suplente: Sergio Guillermo Oviedo, quienes aceptan cargos. Cesan en sus cargos de Directores los Sres. Humberto Luis Cattorini, Hugo Héctor Cattorini, Stella Maris Cattorini, Rubén Oscar Pesaresi.

Abogada - Vanessa Giannotti
e. 19/1 Nº 37.815 v. 19/1/00

STYLING S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de Domicilio Social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio de noviembre 18 de 1999 se trasladó la sede social a la calle Moldes 2175, 1428, Capital Federal.

Presidente - José A. Felipe Neri Salas Soler
e. 19/1 Nº 37.881 v. 19/1/00

"T"

TCI SOUTH AMERICA S.R.L.

Se hace saber que por asamblea de socios del 6-09-99 se aceptó la renuncia del Sr. George Stewart al cargo de gerente de la sociedad y se designó al Sr. Gregory Armstrong en su reemplazo.

Autorizado - Javier E. Katz Goldblit
e. 19/1 Nº 37.834 v. 19/1/00

TEXTIL RENCA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por reunión socios 1/7/99, se acepta la renuncia como gerente de Osvaldo Antonio Borrillo.

Autorizado - Carlos A. Resnik
e. 19/1 Nº 37.872 v. 19/1/00

THOMAS INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 56 del día 13/12/99 renunciaron como Presidente del Directorio Roberto Alfonso Harteneck y como Director Suplente Nicolás Stocker, quedando constituido el Directorio por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 6 del día 05/01/00 de la siguiente manera: Presidente: Víctor Martínez; Directores Titulares: Roberto A. Harteneck y Carlos A. Quian; Director Suplente: Beatriz Pérez.

Presidente - Roberto A. Harteneck
e. 19/1 Nº 37.864 v. 19/1/00

"S"

3 DMENTES GRUPO EDITOR S.R.L.

Por Asamblea Extraordinaria del 28/12/99 se designa socio gerente a Fuad Horacio Bestani.

Autorizada - María Bestani
e. 19/1 Nº 37.871 v. 19/1/00

"Z"

ZAAIDA S.R.L.

Por escritura del 13-12-99 Fº 1325 Reg. 197, Capital Federal, los socios de "ZAAIDA SRL" aumentan el capital a $ 150.000 y cambian sede a Avda. Rivadavia 11.202, Cap. Fed.

Escribano - Norberto E. Cacciari
e. 19/1 Nº 37.855 v. 19/1/00

Se informa que mediante contrato de cesión de derechos en garantía suscripto en Zárate el 07-01-2000, LIMA VIDEO CABLE S.A. CUIT Nº 30-64559292-8 cede y transfiere al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en garantía y con carácter prendario sus derechos a la percepción de los importes que percibe de usuarios provenientes de la prestación del servicio de televisión por cable y por aire que brinda a la ciudad de Zárate, hasta la suma de U$S 250.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos cincuenta mil) por capital, con más los intereses compensatarios, moratorios y punitorios y demás rubros que devengue el préstamo otorgado; aplicándose las sumas obtenidas como consecuencia de la cesión otorgada al pago de los servicios de amortización mensuales de capital e intereses, y tendrá plena vigencia y efectos hasta la total cancelación de las obligaciones de pago así garantizadas. Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Luis Raúl Horn, DNI 10.209.565.

Notario - Andrés Blumenkranz
e. 19/1 Nº 37.813 v. 21/01/00

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Se resuelve: 1. — Condenar a MARIA DEL CARMEN CABRAL, D.N.I. Nº 12.368.730, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de Contrabando Calificado —por ocultación— de Estupefacientes, en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 866, segunda parte, en función del art. 864 inc. d) del Código Aduanero (ley 22.415, modificada por ley 23.353), ccdtes. arts. 871 y 872, del mismo cuerpo legal, a la pena de cinco (05) años y diez (10) meses de prisión, Inhabilitación Absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más Inhabilitación Especial por cinco (05) años para ejercer el comercio e Inhabilitación Absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876, incisos e) y h) del Código Aduanero, con costas. II. — Condenar a VERONICA DEL VALLE BUSTAMANTE, D.N.I. Nº 26.277.253, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de Contrabando Calificado —por ocultación— de Estupefacientes, en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 866, segunda parte, en función del art. 864 inc. d) del Código Aduanero (ley 22.415, modificada por ley 23.353), ccdtes. arts. 871 y 872, del mismo cuerpo legal, a la pena de cinco (05) años y diez (10) meses de prisión, Inhabilitación Absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más Inhabilitación Especial por cinco (05) años para ejercer el comercio e Inhabilitación Absoluta por doble tiempo que el de III. — Disponer el comiso y destrucción por incineración de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos, conforme art. 23 del Código Penal, oficiándose para su cumplimiento a la Delegación Local de la Autoridad Sanitaria Nacional y, a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Secretario del Tribunal. IV. — Hacer saber el presente decisorio a la Administración Nacional de Aduanas de Clorinda, a los fines designados en los arts. 1026 inc. b) y 876 del Código Aduanero. Oficiándose por secretaría. — V. Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias. Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Excmo. Tribunal, por ante el Actuario que da fe. — Juez José Antonio Cunha Ferré, presidente. — Juez Rubén David O. Quiñones, vocal 2º. — Juez Luis José Vivas, vocal 3º.

Registrado hoy 04 de agosto de 1998 en el Tomo IV, Folios Nros. 55 a 60 del Libro de Protocolo de Fallos. Conste.

Carlos Luis Peralta, secretario.
e. 19/1 Nº 306.133 v. 19/1/00

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB cita y emplaza por diez días a JULIO CESAR FERNANDEZ para que conteste dentro del plazo de diez días la demanda entablada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FERNANDEZ JULIO C. s/Sumario" bajo apercibimiento de de-

signarle Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/1 Nº 37.801 v. 20/1/00

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

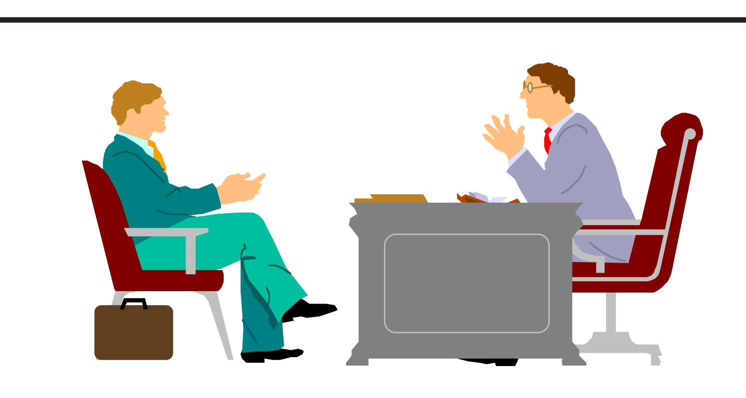
Juzgado de Instrucción 4, Secretaría 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTIN CRUZ, a estar a derecho en la causa Nro. 123.224/99, que se le sigue por el delito de Robo en Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
Buenos Aires, a los tres días del mes de enero de 2000.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 14/1/2000.
e. 19/1 Nº 305.990 v. 19/1/00

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la calle Libertad 731, piso 9, Capital Federal, cita y emplaza a KHUN MARGARITA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados “LADISA DANIEL DARIO c/KHUN MARGARITA s/Caducidad de Marca”, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Raúl O. Tettamanti, juez federal.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 19/1 Nº 37.878 v. 20/1/00



HORARIO DE ATENCION

SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

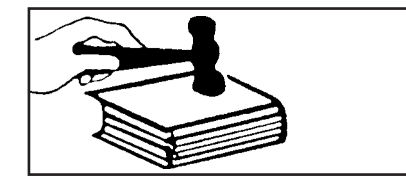
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/1/00 - Vence: 21/1/00

Jurg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28		MONICA C. FERNANDEZ	28/12/99	NORBERTO CARLOS BACQUE	37740
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/99	TOMAS SPINA	37750
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/09/99	MARIA ROSA ASUNCION SIA	37681
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	2/12/99	DELIA AMANDA ABAL	37652
65		RUBEN D. ORLANDI	29/12/99	AGUSTIN JORGE GIORDANI	37658
68	U	PATRICIA BARBIERI	30/12/99	NELIDA SOLARI	37789
94	U	EDUARDO PARODY	29/12/99	MAURO FORTUNATO	37742

e. 19/1 Nº 11 v. 21/1/00



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Delia E. de Osores, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos “ICI ARGENTINA c/SOLANA s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 97.263/95, que el Martillero José Luis Adán, rematará en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el día 03 de febrero del 2000, dos inmuebles en la Ciudad y Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, 1) A las 12:00 horas el inmueble sito en la calle Vélez Sársfield Nº 354, de la ciudad y Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 253; Parcela: 2 C. Matrícula 9172. Superficie Total del Terreno 368,91 m2. Se encuentra construido un local, una oficina, un lugar de trabajo y un baño, además posee una entrada de vehículo, todo lo descripto se encuentra construido en aproximadamente 8 mts x 21 mts. y es de material; además se encuentra construido a continuación un galpón con paredes y techo de chapas de aproximadamente 8 mts x 20 mts. Ambos poseen pisos de cemento y su estado general es normal. Con respecto al estado de ocupación se encuentra desocupado, posee asfalto y todos los servicios. Base $ 32.250, Exhibición los días 01 y 02 de febrero del 2000, en el horario de 09:30 a 11:00 horas. 2) A las 12:30 horas el inmueble sito en la calle Del Valle 225, entre los números 213 y 233 de la ciudad y Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 218; Parcela: 13 a; Matrícula 6354. Superficie Total del Terreno 362,34 m2. El mismo consta de un terreno baldío, donde se encuentra una construcción de aproximadamente un 20% de obra y una superficie aproximada a construir de 50 m2. Además de un galpón precario de aproximadamente 6 mts x 7 mts, con techo de chapa. Todo lo plantado sobre este lote se encuentra en estado de abandono, aclarando que en su frente hay pavimento y dispone de todos los servicios. Con respecto a su estado de ocupación se encuentra deshabitado. Base $ 20.913,75. Exhiben los días 01 y 02 de febrero del 2000, en el horario de 11:30 a 13:00 horas. Condiciones de venta para ambos inmuebles: Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% Sellado de Ley, todo al contado al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco días de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. Para el caso que las subastas fracasasen por falta de postores, esperada media hora podrán salir a subasta nuevamente sin base cada inmueble. Deudas informadas en autos: 1) Inmueble sito en la calle Vélez Sársfield 354 Fs. 227 Municipalidad de Lincoln $ 684,74 (al 12/02/99); Fs. 226 Rentas $ 1862,60 (al 16/02/99); Fs. 225 Obras Sanitarias $ 2.273,33 (al 12/02/99). 2) Inmueble sito en la calle Del Valle 225 Fs. 221 Municipalidad de Lincoln $ 1408,62 (al 12/02/99); Fs. 220 Rentas $ 1040,22 (al 16/02/99); Fs. 219 Obras Sanitarias $ 1472,74 (al 12/02/99). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Se hace saber que iniciado el acto el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad del inmueble.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 19/1 Nº 37.797 v. 20/1/00

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Julio A. Auliel, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de Capital Federal. comunica por dos días en autos “CONSORCIO ANCHORENA 1782 c/MORINI ALBERTO PEDRO s/Cobro Ejecutivo de Expensas”, Exp. Nº 77.925/94, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 10/02/2000, a las 14:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Anchorena 1782, entre Juncal y French, Unidad Nº 10, Piso 5, Letra “B” Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 19; Sección: 15; Manzana: 121; Parcela: 42 A, Matrícula 19-163/10, Superficie Total 69,13 m2, y la Unidad Complementaria I; sita en Planta Baja del mismo edificio (destinada a espacio cocheras). Superficie Total 129 m2, con un Porcentual de 2,01, junto con las U. Funcionales Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13 de Capital Federal. El inmueble consta de un semipiso al contrafrente, con espacio guardacoche, living-comedor, dos (2) dormitorios, teléfono, un (1) baño, cocina, una (1) habitación de servicio y un (1) baño. Su estado general es normal. El inmueble está ocupado por la Sra. Violeta Morini de Casares, en carácter de inquilina, conjuntamente con su marido el Sr. Máximo Casares, y cinco hijos. Se exhibe los días 08 y 09 de febrero de 2000, en el horario de 16:00 a 19:00 horas. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores en el precio de base fijado, transcurrido media hora el bien se ofrecerá nuevamente a la venta sin base y al mejor postor. Deuda informada en autos: Fs. 345/46/47/48 Obras Sanitarias $ 3257,21 (al 28/09/98); Fs. 349 Aguas Argentinas $ 950,93 (al 28/09/98); Fs. 343/44 A. B. L. $ 3107,35 (al 28/09/98); Expensas $ 18,234,48 Capital Puro a setiembre de 1999. Se hace saber que las deudas por expensas serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 19/1 Nº 37.897 v. 20/1/00

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PODER EJECUTIVO NACIONAL: Operaciones de crédito público — Aprobación — Fundamento.

PODER EJECUTIVO NACIONAL: Operaciones de crédito público — Aprobación — Fundamento.

La facultad del Poder Ejecutivo Nacional para aprobar operaciones de crédito público se sustenta en el artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional; el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97; y el artículo 60, último apartado, de la Ley Nº 24.156.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Convenio de préstamo. Opinión legal. Control de legalidad.

La opinión legal vinculada al Convenio de Préstamo, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la República Argentina, a fin de asistir financieramente a la ejecución del "Proyecto de Gestión de la Contaminación", bajo la coordinación de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, se circunscribe al análisis de legalidad de la operación de crédito público, a la luz de la normativa interna que le es aplicable.

DEUDA EXTERNA. Convenio de préstamo. Principio de autonomía universal de las partes.

El Convenio de Préstamo, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la República Argentina, a fin de asistir financieramente a la ejecución del "Proyecto de Gestión de la Contaminación", bajo la coordinación de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, es un mutuo en "Moneda Unica", es decir que el monto del crédito está denominado en dólares estadounidenses y todas las obligaciones a cargo de la Prestataria emergente del acuerdo son pagaderos en esa moneda. Dicho Acuerdo vincula a la República Argentina y al BIRF en los términos de sus propias cláusulas, en virtud de la aplicación del principio de autonomía universal de las partes.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Independencia técnica.

El Procurador del Tesoro, en carácter de Asesor Legal de la República Argentina, actúa con la independencia técnica propia de su función, reconocida por la Ley Nº 24.667, por lo que no se encuentra sujeto a ningún tipo de condicionamiento y dictamina sólo sobre la base del régimen jurídico aplicable al caso.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

El Procurador del Tesoro no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a su competencia; tampoco abre juicio sobre demás convenios entre la República y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Dict. Nº 44/99, 9 de abril de 1999. Expte. Nº 457/98. Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 229:033).

MMC

Partes
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Normas

Constitución Nacional art. 99, inc. 1º
Ley 11.672 (t. o. Dec. 1486/97) art. 16
Ley 24.156 art. 60
Ley 24.667

Expte. Nº 457/98
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 9 ABR. 1999

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) acordó a la República Argentina (Prestataria) un préstamo por dieciocho millones de dólares estadounidenses (U$S 18.000.000) a fin de asistir financieramente a la ejecución del "Proyecto de Gestión de la Contaminación", bajo la coordinación de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. En relación a ello se solicitó la opinión legal de esta Casa.

—I—

Según surge del considerando del Decreto Nº 1411/98 (B.O. 15-12-98), que aprobó el Convenio de Préstamo Nº 4281-AR, el objetivo del Proyecto "…consiste en fortalecer la capacidad de la Secretaría… para adoptar, pilotear y mostrar iniciativas e instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación" (fs. 123).

—II—

1. La facultad del Poder Ejecutivo Nacional para aprobar operaciones de crédito público como la que aquí se analiza se sustenta en el artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional; el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98); y el artículo 60, último apartado, de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92).

2. La aprobación gubernamental del Convenio de Préstamo Nº 4281-AR resulta del Decreto Nº 1411/98, obrante a fojas 123/126, que facultó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos para suscribirlo y acordar eventuales modificaciones a su texto, siempre que no importasen cambios sustanciales al objeto, monto o procedimiento arbitral pactados (v. arts. 2º y 3º).

En su artículo 4º autorizó a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a realizar las operaciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la ejecución del Proyecto, conforme a las normas previstas en el Convenio de Préstamo.

El texto del modelo de convenio en los idiomas de las partes fue adjuntado como anexo I del decreto en cita a fojas 127/200, y como anexo II se agregaron a fojas 201/231 las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo en Moneda Unica, establecidas por el BIRF en mayo de 1995.

3. La Resolución de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable Nº 364, del 21 de mayo de 1998, creó en ese ámbito la unidad ejecutora (UEP) pertinente (v. fs. 7/9).

4. El Decreto Nº 434/97 (B.O. 21-5-97) y la Decisión Administrativa Nº 210/97 (B.O. 21-5-97) asignaron funciones de coordinación y control a la Jefatura de Gabinete de Ministros en esta materia.

5. La Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 598 (B.O. 30-12-98) reguló lo atinente a la asignación de cuotas de compromiso a los proyectos conducidos por unidades ejecutoras de préstamos otorgados por organismos internacionales.

—III—

1. El Ayuda Memoria de fojas 22/24 da cuenta de la evaluación efectuada por una misión del Banco Mundial entre septiembre y octubre de 1997. Su Anexo B exhibe las actividades y componentes del Proyecto: las asociaciones para la gestión de la contaminación y los principales organismos de implementación (la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires y la industria privada); y el subproyecto Campana-Zárate, para la gestión integrada de la calidad ambiental (v. fs. 27/32).

De la Minuta de Negociación, obrante a fojas 46/55, resulta que "…muchos de los componentes del Proyecto estará (SIC) a cargo de entidades no gubernamentales…" (v. fs. 48).

2. Se pronunciaron favorablemente la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (v. fs. 92/93); y desde el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos: la Dirección de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, la Dirección Nacional de Impuestos, la Oficina Nacional de Crédito Público y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 98/99, 102, 104/105 y 112/113, respectivamente).

3. El Banco Central de la República Argentina dictaminó sin efectuar observaciones acerca del impacto de la operación en la balanza de pagos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 (v. fs. 110).

4. En atención a lo establecido por el Decreto Nº 434/97 y la Decisión Administrativa Nº 210/97, la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros tomó conocimiento de las actuaciones sin formular reparos (v. fs. 116).

5. El Secretario de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos requirió la opinión legal de esta Casa a fojas 263.

—IV—

Respecto del tratamiento presupuestario de la contrapartida local cabe apuntar que:

1. El costo total del Proyecto asciende a treinta y seis millones de dólares estadounidenses (U$S 36.000.000), de los cuales el BIRF aportará dieciocho millones (U$S 18.000.000), la Nación doce millones (U$S 12.000.000) y el sector privado seis millones (U$S 6.000.000) (v. fs. 97).

2. En su primera intervención la Oficina Nacional de Presupuesto indicó que los desembolsos del BIRF se producirían a partir del año 1999; y que la secretaría de origen "…debería expedirse acerca de si el presente convenio es compatible con los techos presupuestarios comunicados a la misma para el ejercicio 1999" (fs. 100).

Posteriormente la misma dependencia técnica señaló que en el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para el año 1999 "…fueron incluidos los créditos y los correspondientes desembolsos a efectuar por el BIRF…"; y que "En relación a los $ 583.600 que le corresponde desembolsar a la Secretaría… en el curso del ejercicio 1999, se entiende… que deberán ser absorbidos (SIC) con los créditos que le asigne en su momento la Ley de Presupuesto respectiva".

3. En atención a la entrada en vigencia de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) resultó necesario contar con información actualizada respecto de la asignación del monto de contrapartida local en el presupuesto del ejercicio fiscal 1999 correspondiente a la jurisdicción ejecutora del Proyecto.

Por ello mediante nota del 26 de marzo de 1999 el Director a cargo de la Dirección General de Coordinación de Proyectos de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable remitió a esta Casa copia de la Resolución Nº 144/99 de esa secretaría por la cual se modifica el presupuesto de esa jurisdicción para el ejercicio 1999 según el detalle obrante en las planillas anexas. Se indicó también que, con fecha 3 de marzo de 1999 se había efectuado la presentación correspondiente ante la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 265 y ss.).

Posteriormente, en esta Procuración del Tesoro se recibió el Informe ONP Nº 192/99 de la Oficina Nacional de Presupuesto en el que se deja constancia de que la Resolución Nº 144/99 no merecía observaciones pues encuadraba dentro de las normas vigentes, siendo su fundamento adecuar los créditos distribuidos por la Decisión Administrativa Nº 1/99 a las necesidades de gasto de la jurisdicción (v. fs. 278).

En suma, a partir de la información brindada en esta instancia, entiendo que en la materia presupuestaria no existen obstáculos para la implementación del Proyecto.

—V—

El Préstamo Nº 4281-AR es un mutuo en "Moneda Unica", es decir que el monto del crédito está denominado en dólares estadounidenses y todas las obligaciones a cargo de la Prestataria emergentes del acuerdo son pagaderas en esa moneda (conf. Sección 4.03 de las Condiciones Generales del BIRF establecidas el 30 de mayo de 1995).

El acuerdo vincula a la República Argentina y al BIRF en los términos de sus propias cláusulas, en virtud de la aplicación del principio de autonomía universal de las partes (v. Dictámenes 217:205; 220:159 y 223:122).

Según lo especificado en el artículo III del Convenio de Préstamo Nº 4281-AR la Prestataria declara su compromiso con los objetivos del proyecto y deberá con la debida diligencia, y de acuerdo a prácticas administrativas, financieras y ambientales adecuadas, suministrar o disponer que se suministren los fondos, instalaciones y otros recursos requeridos para el Proyecto (v. fs. 181).

De acuerdo a las Secciones 2.04 a 2.07 del convenio en cita la Prestataria se encuentra obligada a pagar al BIRF:

a) Una comisión de compromiso a la tasa de tres cuarto del uno por ciento (3/4 del 1%) por año sobre el monto del capital del préstamo no desembolsado.

b) Intereses semestrales sobre el monto del capital del préstamo desembolsado y pendiente de pago conforme a una tasa variable con base LIBOR en dólares estadounidenses (v. fs. 52 y 180/181).

c) El capital del préstamo, de acuerdo al cronograma de amortización fijado en el Anexo 3 del Convenio de Préstamo (v. fs. 191).

—VI—

1. La opinión legal vinculada al convenio bajo estudio se circunscribe al análisis de legalidad de esta operación de crédito público, a la luz de la normativa interna que le es aplicable.

2. El Procurador del Tesoro —en carácter de Asesor Legal de la República Argentina— actúa con la independencia técnica propia de su función, reconocida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198); por lo que no se encuentra sujeto a ningún tipo de condicionamiento y dictamina sólo sobre la base del régimen jurídico aplicable al caso (v. Dictámenes 165:20 y 222:198).

3. Los contenidos del proyecto de dictamen legal que elevo a su firma son los habituales en este tipo de contrataciones con organismos de crédito internacional y se ajustan a lo establecido por las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales del BIRF del año 1995 (v. Dictámenes 219:161 y 165 y 220:159 y 165).

Así, se asegura al BIRF que el Convenio 4281-AR fue objeto de debida aprobación por parte de la autoridad gubernamental competente de conformidad con el Derecho nacional aplicable, y que la documentación fue correctamente suscripta por el funcionario autorizado al efecto en representación de nuestro país: el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. página de firma del ejemplar original del contrato obrante en sobre cerrado adjunto al expediente del epígrafe y art. 2º del Decreto Nº 1411/98).

En el apartado final del proyecto se deja constancia de que el Procurador del Tesoro no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a la competencia de este Organismo Asesor (v. Dictámenes 206:218 y 237; 210:11 y 213:105); y que tampoco abre juicio en el caso sobre demás convenios entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el BIRF.

4. Por lo expuesto estimo que el Procurador del Tesoro puede suscribir la opinión legal solicitada.

DICTAMEN Nº 044

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA - DICTAMENES

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. SITUACIONES DE REVISTA, SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA.

COMISION DE SERVICIO. CONCEPTO. ALCANCES.

— Entre las situaciones de revista que se pueden presentar, la comisión de servicio se caracteriza por la afectación del agente a otra dependencia —dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que revista— a fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responde a necesidades del organismo de origen.

— Técnicamente no se generan inasistencias, pues el agente no se encuentra en uso de una licencia con goce de haberes sino cumpliendo una comisión de servicio.

SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA. PAGO

— Es principio general del derecho que informa la materia, que el patrimonio del trabajador debe permanecer incólume frente al cumplimiento de las obligaciones que emergen de su relación de empleo.

Por estos actuados se requiere el criterio de la dependencia, con relación a la percepción del suplemento por “Función Ejecutiva” durante el lapso en que un agente se encuentra capacitándose en el exterior, en cumplimiento de una “comisión del servicio”.

La presente consulta obedece a que el artículo 72 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) determina que, las inasistencias en que incurra el titular por períodos superiores a 30 días corridos, serán descontados del importe del mencionado suplemento.

Sobre el particular es dable señalar las siguientes consideraciones.

El artículo 45 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley Nº 22.140, entre las situaciones de revista que se pueden presentar contempla la comisión del servicio, que se caracteriza por la afectación del agente a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que revista, a fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responde a necesidades del organismo de origen.

Ahora bien, en la situación sometida a examen el funcionario involucrado es enviado por la Subsecretaría de Presupuesto a Estados Unidos, para participar del curso “Administración de recursos” a fin de “incrementar el capital de conocimientos” en el ejercicio de su función. (Fs. 1er. párrafo.)

De dicha circunstancia se infiere, que técnicamente no se generan inasistencias pues, se reitera, el agente no se encuentra en uso de licencia con goce de haberes sino cumpliendo una comisión del servicio.

En efecto, es principio general del derecho que informa la materia, que el patrimonio del trabajador debe permanecer incólume frente al cumplimiento de las obligaciones que emergen de su relación de empleo.

En función de lo expuesto, el caso planteado no encuadra en las prescripciones del recordado artículo 72 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

Nota S/Nº. MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 142/99.

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION GENERAL.

REQUISITOS.

SISTEMA DE SELECCION GENERAL. ALCANCES

— El requisito de pertenecer a la planta permanente de la Administración o a la no permanente de la jurisdicción a la que pertenezca la vacante que se intenta cubrir constituye una “conditio sine qua non” para postularse en este tipo de concurso, por lo que a juicio de esta Dirección General dicha exigencia debe necesariamente estar presente en el momento de la inscripción del aspirante.

— Sin embargo, no parece razonable sostener por vía de interpretación que el requisito antes reseñado deba mantenerse durante el lapso de tiempo que dure el proceso de selección del personal, pues sostener tal criterio implicaría crear una causal de exclusión del concurso no prevista en la normativa vigente.

SISTEMA DE SELECCION GENERAL. REQUISITO. INSCRIPCION.

— La Resolución S.F.P. Nº 481/94 prevé en el artículo 11 del Anexo I el plazo por el que se prolongará la inscripción al concurso, de allí es dable deducir que la exigencia de pertenencia a la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal deberá mantenerse durante el período de inscripción que establezca al efecto el Organo de Selección, período que como mínimo será de CINCO (5) días hábiles.

La Dirección General de Recursos Humanos del organismo del epígrafe solicita se dictamine acerca de la procedencia de seleccionar a postulantes que al momento de la inscripción pertenecían a la planta permanente o no permanente del organismo pero que perdieron dicha calidad durante el transcurso del proceso de selección en el marco del Sistema de Selección general previsto por el artículo 21 del Decreto Nº 993/91.

Asimismo solicitan se dictamine acerca del momento en que correspondería excluirlos del proceso, en virtud de las disposiciones del artículo 12 del Anexo I a la Resolución S.F.P. Nº 481/94 que establece que la acreditación de los antecedentes se requerirá después de aprobada la última etapa.

Sobre el particular esta Dirección General formula las siguientes consideraciones:

El artículo 21 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa dispone que los sistemas de selección podrán ser Generales o Abiertos conforme la procedencia de los postulantes.

Así, el inciso a) del artículo antes aludido dispone que “Podrán participar todos los agentes pertenecientes a la Administración Nacional, Provincial o Municipal, de planta permanente. Asimismo, podrán participar los agentes pertenecientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio que revisten en la jurisdicción en la que deba cubrirse la vacante y reúnan las condiciones exigidas...”.

La selección para la cobertura de vacantes es un proceso y como tal consta de distintas etapas o pasos que se van cumpliendo en un tiempo determinado previamente estipulado.

El requisito de pertenecer a la planta permanente de la Administración o a la no permanente de la jurisdicción a la que pertenezca la vacante que se intenta cubrir constituye una “conditio sine qua non” para postularse en este tipo de concurso, por lo que a juicio de esta Dirección General, dicha exigencia debe necesariamente estar presente en el momento de la inscripción del aspirante.

Sin embargo, no aparece razonable, sostener por vía de interpretación que el requisito antes señalado deba mantenerse durante el lapso de tiempo que dure el proceso de selección del personal, pues sostener tal criterio implicaría crear una causal de exclusión del concurso no prevista en la normativa vigente.

Ahora bien, se debe tener presente que la Resolución S.F.P. Nº 481/94 aprobatoria de las normas complementarias del Sistema de Selección prevé el plazo por el que se prolongará la inscripción al concurso, así el artículo 11 del Anexo I dispone que, “**Inscripción**: El período de inscripción estará abierto durante al menos CINCO (5) días hábiles... Los aspirantes que residan a más de CINCUENTA (50) kilómetros del lugar de inscripción podrán inscribirse por correspondencia, considerándose a tal efecto la fecha de franqueo, o por fax”.

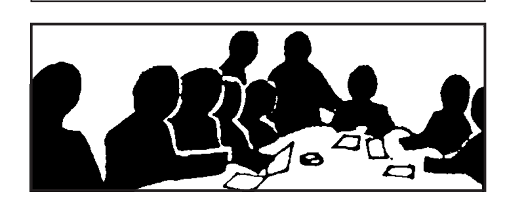
De lo expuesto es dable deducir que la exigencia de pertenencia a la Administración Nacional, Provincial o Municipal deberá mantenerse durante todo el período de inscripción que establezca al efecto el Organo de Selección, período que como mínimo será de CINCO (5) días hábiles.

Con relación a la previsión del artículo 12 de la norma complementaria ya reseñada se señala, que la misma se refiere a la facultad de la Administración de exigir la acreditación de antecedentes mediante la presentación de la documentación detallada en el artículo, situación que no impide al órgano de selección a solicitar previamente la entrega de determinada certificación si lo estima necesario, por ejemplo, por tener dudas de la veracidad de lo declarado en el currículum o planilla de inscripción.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

NOTA S/Nº MINISTERIO DE JUSTICIA
DICTAMEN DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 3671/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADANGE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de febrero de 2000 a las 14.00 y 15.00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social sita en Paysandú 1527, Capital Federal para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado 30 de septiembre de 1999 y proyecto de imputación del resultado acumulado.
Luis Angelini - Socio Comanditado
e. 17/1 Nº 37.571 v. 21/1/00

ALGAS PATAGONICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Inscrip. R.P.C. Nº 2159, Fº 224, Lº 57, Tº A). Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 31 de enero del año 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Tucumán Nro. 744, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideracion de la Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicacion de fondos, Notas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al 38º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1999. Destino de los resultados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por el término de un (1) ejercicio.
6º) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora de la sociedad. El Directorio.
Vicepresidente - V. Niharra Hernández

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Las comunicaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán Nº 744, piso 19, Capital Federal, hasta el 25 de enero del año 2000, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
e.14/1 Nº 37.384 v. 20/1/00

ANTAE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 2000, a las 20.00 y 21.00 horas Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria respectivamente, en el local social de la calle Morelos 1446 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás elementos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico Nro. 5 finalizado al 30 de septiembre de 1999.
2) Distribución de utilidades s/proyecto c/Retribución al Directorio. Posible exceso del límite impuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4) Análisis global de la situación comercial, económica y financiera de la sociedad. Políticas a implementar.
3) Determinación del número y Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres Ejercicios.
4) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: El depósito de acciones deberá efectuarse en el domicilio de celebración del acto de lunes a viernes de 11 a 12 horas, con la anticipación de Ley. El Directorio.
Presidente - Juan C. Carabajal
e. 17/1 Nº 37.637 v. 21/1/00

ARGENGAMMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/1/2000 en la sede social de Junín 151, Cap. Fed., a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos para llamar a Asamblea para llamar fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en los arts. 234, inc. 1º de la LS, de los ejercicios vencidos el 31.12.96, 31.12.97 y 31.12.98.
4º) Gestión del Directorio. Su retribución.
5º) Designación de los miembros del Directorio con mandato por 2 ejercicios.
6º) Aumento del Capital Social en $20.000, por capitalización de aporte irrevocables o integración en efectivo.
7º) Modificación del Art. 4º) de los Estatutos Sociales, en lo relativo al monto del Capital, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, y del Art. 9º, prescindiendo de la Sindicatura.
Presidente - Il Young Cho
e. 14/1 Nº 37.470 v. 20/1/00

"C"

CHATLINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de enero de 2000, a realizarse en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 1002, Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso primero de la ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el día 30 de diciembre de 1998;
4º) Informe del Directorio acerca del resultado del ejercicio;
5º) Tratamiento de las renuncias presentadas por los Directores Sres. Santiago Hernán Crespo, Federico Guerrico y Abel Rodolfo Rodríguez;
6º) Aprobación de su gestión;
7º) Fijación del número de Directores de la sociedad conforme al Estatuto y su designación. El Directorio.
Presidente - Claudio B. Cid
e. 13/1 Nº 37.328 v. 19/1/00

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº 6.070. Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los tenedores de las Clases 01, 02 y 03 de Obligaciones Negociables de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. (la "Sociedad"), emitidas bajo el Programa Global de U$S 450.000.000 de la Sociedad y de conformidad con los términos del Primer Contrato Suplementario de Fideicomiso, de fecha 16 de diciembre de 1998 entre la Sociedad y Bankers Trust Company (el "Fiduciario") como fiduciario de los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"), a la asamblea a celebrarse el día 4 de febrero de 2000, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3º, Buenos Aires, Argentina, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria (la "Asamblea"), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Tenedores para firmar el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Modificación de los Artículos 2.2. y 4,10 del Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario.
4º) Aprobación de la enmiendas a la documentación existente en razón de las modificaciones descriptas en el punto 3. precedente.
La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea convocada será la de la titularidad acreditada en el registro de Tenedores del 1 de febrero de 2000. La persona a cuyo nombre se encuentre registrado el título en la Fecha de Registro será considerada el tenedor a los efectos de la Asamblea que por el presente se convoca. Los Tenedores podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los Tenedores que tengan la intención de asistir a la Asamblea deberán comunicar al Fiduciario y depositar sus respectivos certificados, con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Los recibos de depósito emitidos por la Sociedad o el Fiduciario o de la notificación mencionada, en su caso, facultarán a dichos Tenedores a asistir a la Asamblea.
Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 17/1 Nº 37.582 v. 21/1/00

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S.A. para el día 9 de febrero del 2000 a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle La Rioja 70, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de los socios de la decisión de presentar en concurso preventivo a la sociedad en los términos del art. 6 de la ley 24.522. Los accionistas deberán cumplir con la comunicación y depósito del art. 238 L.S. con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Presidente - Marcelo Damián Tellone
e. 14/1 Nº 37.411 v. 20/1/00

COMPAÑIA HOTELERA DE LA COSTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Febrero del año 2000, a las 12.00 horas, en la calle Yerbal 4346, Piso 5º D, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones que dieron lugar a la presente Asamblea fuera de los términos legales;
3º) Consideración de los documentos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 conforme art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones;
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h, Ley 22.903).
Presidente - Alicia Graciela Díaz
e. 18/1 Nº 37.747 v. 24/1/00

CONVEYORS S.A.

CONVOCATORIA

CONVEYORS S.A. hace saber que no habiéndose reunido el quórum exigido por el Art. 260 L.S. el día 15-12-99, se llama a los Sres. accionistas de la empresa, a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 2000, a las 16 hs. en O'Gorman 3637, Capital Federal, para tratar los temas Ordinarios del Orden del Día oportunamente propuesto:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1 de Abril de 1998 al 31 de marzo de 1999.
3º) Designación de Directores y determinación de su número. Necesidad de modificar el Estatuto si correspondiere.
Presidente - Alberto Marcelo Mosca
e. 18/1 Nº 37.760 v. 20/1/00

CORDONSED ARGENTINA S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 4 de febrero de 2000, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle Tinogasta 5242, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 1.000.000, y reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.
2º) Designación de los accionistas que suscribirán el acta.
3º) Tratamiento de la renuncia presentada por el Director Daniel Dubin, y consideración de su gestión.
4º) Designación de su reemplazante.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acompañar la constancia de titularidad de las acciones expedida por la Caja de Valores S.A., en la sede social sita en Tinogasta 5242 de Capital Federal, en días hábiles de 9 a 13 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión. El Directorio.
Presidente - Stefano Loro
e. 17/1 Nº 37.595 v. 21/1/00

"D"

DATOTEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DATOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria en Esmeralda 961 piso 1 "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1999.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de la Asamblea
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Elección de directores titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Juan R. Raymundi
e. 18/1 Nº 37.756 v. 24/1/00

"E"

EdP-IMAP S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de EdP-IMAP S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, el día 31 de enero de 2000 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital social y modificación del Artículo Cuarto del estatuto social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 238, apartado 2º de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar notificaciones a la sociedad, en la sede social, sita en Av. Corrientes 1302, piso 7, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
Director - Juan Carlos Ruiz Bosch
e. 14/1 Nº 37.527 v. 20/1/00

EL RETOÑO S.A.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en José Evaristo Uriburu 1312, 5A, Capital Federal, el 14/2/2000 en 1 y 2 convocatoria a las 9 y 10 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificatorias con relación al 41 ejercicio comercial cerrado el día 31/3/99.
2º) Consideración de las causas de convocatoria tardía a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia en el ejercicio.
4º) Elección de nuevas autoridades para el Directorio y Consejo de Vigilancia por un nuevo mandato.
5º) Distribución de utilidades a los señores accionistas. Distribución de honorarios al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alfredo Domingo Guiroy
e. 13/1 Nº 37.237 v. 19/1/00

ESTIBAJES DEL BUEN AYRE S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia - Nº Correlativo 1.565.589. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el próximo jueves 10 de febrero de 2000, a las 12 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, a los señores accionistas de ESTIBAJES DEL BUEN AYRE S.A. en el domicilio de Hipólito Yrigoyen 785 piso 1 departamento "B" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/1999.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio, su remuneración en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. presidente. En caso de corresponder, fijación del número de miembros a integrar un nuevo Directorio y elección de los mismos.

NOTA: La presente asamblea se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en las formas y términos de Ley. El Presidente.
Presidente - Gabriel Alejandro Monoff
e. 17/1 Nº 37.521 v. 21/1/00

"G"

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de febrero de 2000 a las 9.00 horas en la calle Blanco Encalada 5077, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
4º) Distribución de utilidades.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255, Piso 3º, Capital Federal (de 10 a 18 hs.) con la anticipación legal.
Presidente - Hugo Zlatkis
e. 18/1 Nº 37.656 v. 24/1/00

GRUPO ABRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GRUPO ABRA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de Febrero de 2000 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Machaín 4714, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Transferencia del Fondo de Comercio.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Sergio Salvador Sabella
e. 14/1 Nº 37.447 v. 20/1/00

"I"

IOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IOA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 2000 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria —para el caso que fracase la primera— en Hipólito Yrigoyen 4168 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Toma de decisión respecto de la presentación en concurso efectuada por el Directorio.
3º) Decisión de la Asamblea sobre la continuación del trámite concursal de la Empresa. El Directorio.
Presidente - Guillermo José Racagno
e. 13/1 Nº 37.323 v. 19/1/00

"L"

LA ESCALERA NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 1.530.922. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de febrero de 2000, a las 18,45 horas, en Av. Callao 661, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, y destino del resultado por el ejercicio cerrado el 30.09.99;
3º) Ratificación gestión Directorio; y
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes, y elección de sus miembros, todos por un año.

En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en segunda instancia para el día 18 de febrero de 2000, a la misma hora y lugar, para tratar el Orden del Día de la 1ra. Convocatoria.
Presidente - José Liberman
e. 18/1 Nº 37.708 v. 24/1/00

"M"

M. MARINGER & ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. 1.566.369. El Directorio de M. MARINGER & ASOCIADOS S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 31 de enero del 2000 a las 16 hs. a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Avda. Juan B. Justo 4056 Piso 1 Of. 3 Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2 — Determinación del Número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Manfred Maringer
e. 14/1 Nº 37.424 v. 20/1/00

"N"

NEUMU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 2 de febrero de 2000 a las 10 horas, en el local social de Av. Córdoba 2520 - 2º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Raúl Nissim Sassoon Attie
e. 17/1 Nº 37.624 v. 21/1/00

"O"

OBRA SOCIAL EMPRESA PRIVADA WITCEL S.A.

CONVOCATORIA

Sin fines de lucro Resol. I.G.J. 662/97. Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de febrero del 2000 a las 10:30 hs. en la sede de la Obra Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999,
3º) Aprobar el proyecto de presupuesto anual de gastos, inversiones y cálculo de recursos.
4º) Aprobación del nuevo proyecto de Estatuto.
5º) Designación de dos directores para firmar el acta.
Director Titular - Ramón Battle
e. 17/1 Nº 37.590 v. 19/1/00

OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C.e I. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 4 de febrero de 2000, a las 11 hs. en la sede social de 25 de Mayo 611, 2º piso, 2º cuerpo, oficina 4, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de documentación prevista en el art. 234 inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
Presidente - Tomás F. Elizalde
e. 17/1 Nº 37.464 v. 21/1/00

"P"

PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los arts. 4 y 10 de nuestros estatutos, inscripción I.G.J. Nº 2044 convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de febrero de 2000 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede de la calle Uruguay 1134, piso 6to. "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos por el término de dos años
3º) Determinación de la presentación de PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS S.A. en concurso preventivo atento la difícil situación económica y financiera que atraviesa. El Directorio.
Presidente - Juan Barrere
e. 18/1 Nº 37.758 v. 24/1/00

POLIEQUIPOS CIIMS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 943/Fº 10/Libro 62/Tº A de Estatutos Nacionales del 4-5-66). Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de febrero de 2000, en la calle Arzobispo Espinosa 1495, de esta Capital Federal, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondiente al balance cerrado el 30 de setiembre de 1999.
2º) Reestructuración jurídica. Reforma de estatutos.
3º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio, destino del resultado del ejercicio.
4º) Situación frente al Decreto 225/96 por renegociación de contratos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Mora en sus pagos. Reclamos presentados y a presentar; autorización expresa para la iniciación de acciones legales.
5º) Modificación, fusión y/o absorción. Proyecto del Directorio.
6º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Marcelo Iurcovich

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la Sede Social, la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea. El Directorio.
e. 17/1 Nº 37.581 v. 21/1/00

POLIGAS LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

(Inscrip. R.P.C. N° 2601, Fº 402, Lº 55, Tº A). Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero del año 2000 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria,

en la calle Tucumán Nro. 744, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 38º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1999. Destino de los resultados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por el término de un (1) ejercicio.
6º) Designacion de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora de la sociedad. El Directorio.

Presidente - V. Niharra Hemández

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Las comunicaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán Nº 744, piso 19, Capital Federal, hasta el 25 de enero del año 2000, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

e. 14/1 Nº 37.388 v. 20/1/00

PRAGATH EXPLOTACION TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA Y DEL ESPECTACULO S.A.

CONVOCATORIA

Publicación por cinco días. PRAGATH EXPLOTACION TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA Y DEL ESPECTACULO S.A. dispone convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero del 2000 a las 16 hs. en la calle Lavalle 1430, Piso 1 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los directores y síndico, nueva designación en su caso.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Modificación de los artículos 1, 4, 8, 11, 12 y 15 del estatuto social, autorizando al Presidente a que realice las publicaciones de ley.

Presidente - Carlos Alberto P. González

e. 14/1 Nº 37.367 v. 20/1/00

"R"

RADIAN INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de febrero del 2000 a las 16 hs. y 17 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Suipacha 280, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
2º) Aumento de Capital Social a la suma de $ 1.469.095.- y emisión de acciones. Renuncia al derecho de preferencia.
3º) Reforma del artículo 41 del Estatuto Social.
4º) Reconsideración de lo resuelto en el punto tercero por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 24 de agosto de 1998.
5º) Designación de Accionistas para firmar el acta.

Directora - Ana María Barreiro

e. 17/1 Nº 37.128 v. 21/1/00

"S"

SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD

CONVOCATORIA

Nº I.G.J.: 3130. Convócase a las socias de SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD a la Asamblea General Extraordinaria para el 6 de febrero de 2000, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno 2231 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la baja de la inscripción como Asociación Civil ante la Inspección General de Justicia.
2º) Designación de dos socias para firmar el acta.

Presidenta - María Soledad García

e. 13/1 Nº 37.348 v. 19/1/00

"T"

TERAPIA INTEGRAL S.A.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El directorio de la Sociedad TERAPIA INTEGRAL S.A.C. convoca a asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 8 de febrero de 2000, a las 10 hs., en el domicilio social ubicado en la calle Tucumán 1452, piso 2º, depto. 4º, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Remoción del Sr. Presidente del Directorio de la sociedad.
3º) Reorganización del actual Directorio, designación de nuevos miembros del Directorio y designación de miembros suplentes. Segunda Convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el dia 8 de febrero de 2000, a las 11 hs, en la sede social de la empresa.

Vice Presidente - Luis Osvaldo Regueiro

e. 14/1 Nº 37.391 v. 20/1/00

TOSHIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero del 2000, a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Avda. Juan de Garay 2275/83, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por Inc. 1 art. 234 ley 19.550, al 30/9/1999.
2º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y retiros del Directorio.
3º) Distribución de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por el término de 3 ejercicios.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Tomonori Kitayama

e. 17/1 Nº 37.534 v. 21/01/00

"V"

VIARCO SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero del 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria. Ambas asambleas se celebrarán en la calle Ramón Freyre 1158, Capital Federal donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991, de 1992, de 1993, de 1994, de 1995, de 1996, de 1997 y de 1998.
2º) Consideración de los resultados.
3º) Consideración de la falta de transcripción en Libro Inventario y Balances y Libro Diario de los ejercicios comerciales Nº 19, 20, 21, 22 y 23 cerrados el 31 de diciembre de 1986, de 1987, de 1988, de 1989 y de 1990 respectivamente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carmelo Guillermo Testa

e. 17/1 Nº 37.612 v. 21/1/00

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Señor Ariel Santiago Cusnir, Documento Nacional de Identidad 21.954.841 domiciliado en la calle Rincón 433, piso 4º, departamento "D" de Capital Federal vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a la Señorita Jessica Lipinszki, Documento Nacional de Identidad número 25.941.156, domiciliada en la calle Virrey Loreto 2548, piso 15, departamento "A", Capital Federal, el fondo de comercio de maxikiosco sito en la AVENIDA CABILDO 1300, Capital Federal; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280, Capital Federal. Zipiano S.R.L.

e. 14/1 Nº 37.467 v. 20/1/00

Verónica Narváez, abogada, To. 57, Fo. 967, con domicilio en Maipú 699, 1ro. A de Cap. Fed., comunica que Mayuca S.R.L. con domicilio en Nazca 2086, Cap. Fed. vende a Nueva Farmacia Redondo, con domicilio en 3 de Febrero 1 San Fernando, el fondo de comercio de Farmacia del Parque, sita en AV. NAZCA 2086, de Cap. Fed. Oposiciones de ley Maipú 699, 1ro. A, Cap. Fed.

e. 13/1 Nº 37.306 v. 19/1/00

Gabriela Mariana Casco, Contadora Pública (UBA) con estudio en la Av. Segurola 2082, 1º Piso de la Capital Federal, avisa que De Llano J. Piñeiro E. Sociedad de Hecho, con domicilio en la Av. Independencia 510 de esta ciudad transfiere libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de lavandería y tintorería de indumentaria sito en la AV. INDEPENDENCIA 510 de esta ciudad, al Señor Piñeiro Eduardo Higinio con domicilio en la calle Alte. Brown 1344, Lomas del Millón, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos en mi estudio de 10 a 14 hs. Buenos Aires 11 de enero de 2000.

e. 14/1 Nº 37.427 v. 20/01/00

Por 5 días se avisa que Ortfre S.R.L. con domicilio en Avda. Rivadavia Nro. 10.301, Cap. Fed. Vende, cede, transfiere a Mario Di Filippo y Mirta Lidia Molina con domicilio en Constitución 1638, José C. Paz, Pcia. de Bs. As., libre de Pasivo, el Fondo de Comercio de Estación de Servicio YPF sita en AVDA. RIVADAVIA NRO. 10.301, Cap. Fed. Reclamos de Ley: Navarro Nro. 4557, 6to. P., Dpto. 28, Cap. Fed. y Avda. Zeballos Nro. 2641, 1er. Piso, Dpto. 5, Castelar, Pcia. de Bs. As.

e. 14/1 Nº 37.492 v. 20/1/00

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488 dom. Corrientes 818 P 13 Of .1304 Cap, avisa que Hernán Pablo Petrillo, dom. Corrientes 2032 P 5 A Cap., vende libre de personal y toda deuda su negocio ubicado en AV. SAN JUAN 1789 Cap. dedicado a: Locutorio, correo privado, fax. Exte: 067224/97, a Mercedes Beatriz Fernández y Fernando Sebastián Carnielli dom. Yerbal 1274 Cap. Reclamos de Ley en mis Oficinas.

e. 18/1 Nº 37.685 v. 24/1/00

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que rectifica edicto Nº 92.725 de fechas 07 al 14 de julio de 1998, ambas inclusive, siendo la dirección correcta: AV. AVELLANEDA 4202/4208/4210, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 37.533 v. 21/1/00

"C"

H.H. S.A., CUIT Nro. 33-67827963-9, con domicilio en Bergantín Vigilante 6034 Capital Federal, avisa por cinco días que transfiere su local sito en CARHUE 2522/22a. y TANDIL 6970, PB, PA y Azotea Capital Federal, destinado a elaboración de fiambres, embutidos y similares, despostadero con 7 cámaras frigoríficas, oficina comercial depósito complementario, carga y descarga, guarda, estacionamiento, depósito y elaboración de menudencias, a Lisandro de la Torre S.A. CUIT Nro. 30-67825301-0 con domicilio en Lisandro de la Torre 2015, Capital Federal. Reclamos de ley en el Local.

e. 18/1 Nº 37.703 v. 24/1/00

Mónica Liliana Sciammarella, DNI. 17.828.641, con domicilio en Lisandro de la Torre 4880, Capital Federal. Transfiere a Emmanuel Cartron, DNI. 25.317.877, domiciliado en Bartolomé Mitre 2296, piso 3º, Dto. "A", Capital Federal; el Fondo de Comercio de la agencia de remises ubicada en la calle COSQUIN 4896, Capital Federal, Expe. Nº 018939/95, Matrícula Nº 320/0, nombre "Remis 10". Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley Bmé. Mitre 2296, piso 3º "A", Cap. Federal.

e. 17/1 Nº 37.619 v. 21/1/00

"D"

EDICTOS DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 2º de la Ley 11.867 se hace saber que la sociedad El Bohío S.R.L., con domicilio social en la calle Don Bosco 3462/74 de la Capital Federal, resolvió, por Asamblea de socios realizada el día 21 de diciembre de 1999, transferir a la sociedad "Tamallancos S.A." con domicilio legal en la calle Alsina 292, 7º Piso "C" de Capital Federal, su fondo de comercio ubicado en la calle DON BOSCO 3462/74 de Capital Federal, dedicado a la importación, exportación, elaboración y venta de café, té y azúcar, en forma parcial, comprendiendo dicha operación marcas, bienes de uso y bienes de cambio de la sociedad enajenante. Oposiciones a la cedente por el término de ley en el domicilio de la calle Don Bosco 3462/74 de la Capital Federal".

e. 13/1 Nº 37.292 v. 19/1/00

"G"

Argos Inmobiliaria, representados en este acto por Manuel Fernández, martillero, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan que el señor Julio Jacobo, con domicilio en la calle General Urquiza 1086 de la Capital Fed. vende a los señores Camilo Rodríguez y Sandro Marcelo Rodríguez, domiciliados en la calle Billinghurst 341, Dto. 1 de la Cap. Federal, el negocio de café bar, restaurante, pizzería, cantina y casa de lunch, sito en la calle GENERAL URQUIZA 1806 de la Cap. Federal. Libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 de la Capital Federal.

e. 14/1 Nº 37.355 v. 20/1/00

Se avisa que Farmacia Social Villa Pueyrredón Sociedad en Comandita Simple domicilio legal en calle Artigas 5401, Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de propiedad social que funciona en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5401, Cap. Fed., a Roberto Amoroso, Jorge Suárez S.H. domicilio legal Artigas 5401, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 17/1 Nº 37.498 v. 21/1/00

"M"

Margarita Juana Kupferminc, Mirta Ester Kupferminc y Agnes Mero viuda de Kupferminc, únicos herederos de Arón Kupferminc, domiciliados en Córdoba 4031, Cap. Fed., informan que se transfirió el día 4 de noviembre de 1997 el fondo de comercio sito en calle MELINCUE 3633/35/37 de esta ciudad, dedicado a taller de confección de ropa y corte de géneros al Sr. Claudio Martín Suárez, domiciliado en Federico Lacroze 1983, Cap. Fed. Oposiciones de ley en Melincué 3633, Cap. Fed.

e. 13/1 Nº 37.236 v. 19/1/00

Jorge E. Filacánavo, Escr. Público, con oficinas en Uruguay 520, P. 5º, "9", Capital Federal, avisa que "Central Lugano Sociedad Anónima", domiciliada en Rosario 462, de Cap. Fed., vende a Jorge Rubén Méndez, DNI Nº 10.691.297 y a Adriana Mónica Maurelle, con DNI Nº 12.965.071, ambos domiciliados en Concordia 3773, de Cap. Fed., su negocio ubicado en calle MIRALLA Nºs. 3321/29/35, P.B., P. 1º y Azotea, de Cap. Fed. dedicado a Estación de Servicio (Gas Natural Comprimido —GNC— y Comercio Minorista) Autoservicio de Productos Alimenticios Envasados (Excepto productos de Abasto Envasados o no) Autoservicio de Bebidas en General Envasadas, Autoservicio de Productos No Alimenticios (en góndolas sepa-

radas de los productos alimenticios). Expediente 80.387-90. Reclamos de ley: Uruguay 520, P. 5º "9", Cap. Fed.

e. 13/1 Nº 37.305 v. 19/1/00

Se comunica que Peregrina Nieto Suárez domiciliada en Moreno 1828, Capital Federal transfiere su negocio de (700110) Hotel sin servicio de comida sito en MORENO 1828, Capital, Piso: P.B. Observaciones: según Planilla de Capacidad adjunta PI 1 y 2) Cap. máx. 14 habitaciones y 35 alojados) se aplicó Ord. 40.905 B.M. 17.694, Sup. 372,99 m2 a Juan Evans Mazzeo domiciliado en Moreno 1828, Capital. Reclamos de ley en el local.

e. 14/1 Nº 37.383 v. 20/1/00

"V"

Luis A. Noguera, martillero, avisa que el Sr. Jorge Sein, domic. Juan B. Alberdi 1418 P.B. "B", Cap. vende el maxikiosco sito en VIAMONTE 468, Cap. a Horacio Caprino y María Inés Yedid, domic. Pje. Palacios 625, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Av. Santa Fe 1780, Piso 3, Of. 308/9.

e. 18/1 Nº 37.757 v. 24/1/00

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACUILA S.A.

FARMACEUTICA CENTAURO S.A.

Se hace saber por 3 días que ACUILA S.A. domiciliada en Arenales 1302 de Capital Federal, inscripta en el RPC el 21 de mayo de 1998 número 2712 libro 1 de Sociedades por Acciones y FARMACEUTICA CENTAURO S.A. domiciliada en José María Moreno 99 de Capital Federal, inscripta en el RPC el 20 de mayo de 1998 por Asambleas Generales Extraordinarias unánimes del 25/11/99 aprobaron el compromiso previo de fusión por absorción del 6/11/99 por el cual FARMACEUTICA CENTAURO S.A. absorbe a ACUILA S.A. que se disuelve sin liquidarse. La absorbente aumentó su capital social de $ 12.000 a $ 24.000. Valuación del Activo al 31/8/99: FARMACEUTICA CENTAURO S.A. $ 1.171.440,02; ACUILA S.A. $ 1.154.523,01. Valuación del Pasivo al 31/8/99: FARMACEUTICA CENTAURO S.A. $ 1.134.798,47; ACUILA S.A. 1.124.355,91.

Presidente - Fernando A. Romanelli

e. 17/1 Nº 37.610 v. 19/1/00

AEROSELECTION S.A.

Art. 19 Dec. 342/92 se cita y emplaza a ejercer oposición plazo 90 días publicado por cinco días con motivo del pedido de cancelación de habilitación y restitución de valores en garantía.

Apoderada - Laura Rodríguez Agusti

e. 13/1 Nº 37.312 v. 19/1/00

"B"

BOSTON ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Hace saber que la Comisión Nacional de Valores con fecha 29 de julio de 1999 ha aprobado las modificaciones efectuadas en el texto de los Reglamentos de Gestión de los siguientes Fondos: (a) "1784 Classic", conforme la Resolución 12.837, expediente Nº 522/94; (b) "1784 Classic Pesos" conforme la Resolución 12.836, expediente Nº 243/96 y (c) "1784 Mix" conforme la Resolución 12.835, expediente Nº 327/97. Copias de los citados Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión "1784 Classic", "1784 Classic Pesos" y "1784 Mix", se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

Director - Jacinto S. González

e. 17/1 Nº 10.740 v. 19/1/00

"C"

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA S.A., con domicilio en la calle Don Bosco 3672, piso 5º, Capital Federal, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550, que la asamblea extraordinaria unánime celebrada el día 12 de enero de 2000 resolvió reducir el capital social por un valor nominal de Pesos ochenta y seis millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos seis ($ 86.193.406), con lo cual el capital social pasará de la suma de pesos trescientos doce millones ciento sesenta y ocho mil quinientos dieciséis ($ 312.168.516) a la suma de pesos doscientos veinticinco millones novecientos setenta y cinco mil ciento diez ($ 225.975.110). El Directorio, en ejercicio de facultades delegadas por la asamblea, podrá efectuar la reducción de capital (a) en tramos; y (b) por un importe total para todos los tramos en conjunto, que no exceda del importe máximo autorizado de pesos ochenta y seis millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos seis ($ 86.193.406).

Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en: Don Bosco 3672 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

Vicepresidente - Eduardo Ojea Quintana

e. 18/1 Nº 37.761 v. 20/1/00

CORRIENTES 2048 S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 21/12/99, resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 108.000.- Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Avda. Corrientes 2848, de la Capital Federal, en el horario de 11 a 16 hs.

Presidenta - Claudia Alicia Rodríguez

e. 17/1 Nº 37.497 v. 19/1/00

"M"

MERANIA S.A.

Lº 8 - Tº Soc./Acc. Nº 18.622. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 5-1-2000, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 6/1/2000, se designó a Julio Argentino Giménez como Presidente y/a Pablo Andrés Mordini como Director Suplente.

Presidente - Julio Argentino Giménez

e. 18/1 Nº 37.725 v. 20/1/00

MINIPHONE S.A.
TELECOM PERSONAL S.A.
TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A.

ESCISION-FUSION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inc. 4º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "MINIPHONE S.A.", con sede social en Av. Corrientes 655 Entre Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de julio de 1992, bajo el número 6826, del Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; la sociedad "TELECOM PERSONAL S.A.", con sede social en la calle Alicia Moreau de Justo Nº 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia (bajo su denominación original de "Compañía de Comunicaciones Personales del Interior S.A.") con fecha 8 de agosto de 1994, bajo el Nº 7835 del Libro 115 Tomo A de Sociedades Anónimas; y la sociedad "TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A.", con sede social en la calle Tucumán 1 piso 18 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 1 de diciembre de 1994 bajo el número 12.454, del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, acordaron una reorganización societaria (escisión-fusión), por la cual "MINIPHONE S.A." se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse, una parte, con "TELECOM PERSONAL S.A." y, la otra parte, con "TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A.".

La reorganización societaria, incluyendo el Compromiso Previo de Escisión-Fusión, fue aprobada por los Directorios de MINIPHONE S.A. y de TELECOM PERSONAL S.A. el 15 de diciembre de 1999 y por el Directorio de TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A. el 22 de diciembre de 1999. A su vez, las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias que aprobaron la reorganización societaria se celebraron el 23 de diciembre de 1999.

De acuerdo con los Balances al 30 de setiembre de 1999 de las sociedades intervinientes en la reorganización societaria, la valuación del activo de "MINIPHONE S.A.", es de pesos setecientos sesenta y tres millones trescientos veintiocho mil ochocientos sesenta y siete ($ 763.328.867); y su pasivo, es de pesos quinientos veinticuatro millones cincuenta mil ochenta y siete ($ 524.050.087). La valuación del activo de "TELECOM PERSONAL S.A.", es de pesos ochocientos noventa millones treinta y tres mil setecientos doce ($ 890.033.712); y su pasivo, es de pesos quinientos cuatro millones quinientos setenta y tres mil setecientos noventa y uno ($ 504.573.791). La valuación del activo de "TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A." es de pesos setecientos ochenta y dos millones trescientos catorce mil setecientos ochenta ($782.314.780); y su pasivo, es de pesos quinientos veintidós millones novecientos mil novecientos catorce ($ 522.900.914.).

De "MINIPHONE S.A.", se transfieren a "TELECOM PERSONAL S.A.", según Balance al 30 de setiembre de 1999, del activo, la suma de pesos trescientos ochenta millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta ($ 380.874.440); y del pasivo, la suma de pesos doscientos sesenta y un millones doscientos treinta y cinco mil cincuenta ($ 261.235.050); y a "TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A." se transfiere, del activo, la suma de pesos trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete ($ 382.454.427); y del pasivo, la suma de pesos doscientos sesenta y dos millones ochocientos quince mil treinta y siete ($ 262.815.037).

Como consecuencia de la reorganización societaria, "MINIPHONE S.A." se disolverá sin liquidarse, cancelándose la totalidad de las 141.028.962 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, representativas de su capital social de $ 141.028.962 y "TELECOM PERSONAL S.A." y "TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A." aumentan sus respectivos capitales en la suma de pesos setenta millones quinientos catorce mil cuatrocientos ochenta y uno ($ 70.514.481) cada una. En consecuencia, "TELECOM PERSONAL S.A." pasará a tener un capital de pesos trescientos diez millones quinientos catorce mil cuatrocientos ochenta y uno ($ 310.514.481) y "TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A." pasará a tener un capital de pesos ciento cincuenta millones quinientos catorce mil cuatrocientos ochenta y uno ($ 150.514.481). En Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la escisión-fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo disponen los artículos 84, inc. 3º y 88 incs. 5º y 6º de la Ley 19.550.

Nº correlativo IGJ: "MINIPHONE S.A.": 1.557.395.

Nº correlativo IGJ: "TELECOM PERSONAL S.A.": 1.593.448.

Nº correlativo IGJ: "TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A.": 1.599.192.

Apoderados - Miguel Coghlan - María Delia Carrera

e. 18/1 Nº 37.746 v. 20/1/00

"P"

PESCASUR Sociedad Anónima

Aviso de Suscripción: PESCASUR S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1999, ha resuelto por decisión unánime de las acciones con derecho a voto, aumentar el capital social a la suma de $ 155.000.- mediante la emisión de 19.296 acciones de $ 1.- y un voto por acción. Condiciones: 1) La integración será en efectivo al momento de la suscripción. 2) Derecho de preferencia: a todos los accionistas por el plazo de 30 días desde la última publicación. Buenos Aires, 13 de enero de 2000. El Directorio.

Presidente - José María Borrego Estepa

e. 18/1 Nº 37.768 v. 20/1/00

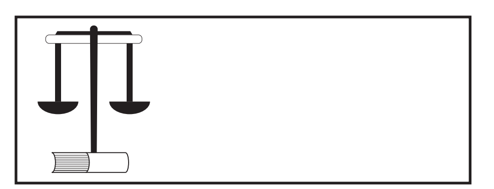
POWER LIMP S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 tercer párrafo de la ley 19.550, se comunica por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de diciembre de 1999, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 60.000 mediante la emisión de 48.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, que se ofrecen a los accionistas para su suscripción en proporción a sus respectivas participaciones sociales. Se deja constancia que el plazo para suscribir es de 30 días a contar desde la última publicación de este edicto.

Presidente - Carlos Esteban Castiñeyras

e. 17/1 Nº 37.519 v. 19/1/00

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría única, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ETELVINO MOSTEIRO CANCELO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 18/1 Nº 37.617 v. 20/1/00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 490, 5º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AGÜERO 1878/82 c/GATTI, JORGE RUBEN y Otro s/Rendición de Cuentas", Expediente Nº 101.835/97, cita a JORGE RUBEN GATTI para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Certifico que el presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1999.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 18/1 Nº 37.659 v. 19/1/00

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº11, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso Capital, en los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ RIZZO LUIS MIGUEL y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a herederos del demandado RIZZO LUIS MIGUEL conforme y en los términos de los arts. 43 y 53 inc. 5º de la ley ritual, a cuyo fin, publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Ferrario Juez.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 18/1 Nº 37.694 v. 19/1/00

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 34, a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano 550 6º Piso, Capital Federal, comunica por 15 días en los autos "KIPPERBAND

SZTEIN, MARLEN c/BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/Cancelación", Expte. Nº 58.778, que se ha dispuesto la cancelación de un plazo fijo a nombre de MARLEN KIPPERBAND SZTEIN, operación Nº 33.466.2 por la suma de u$s 200.000, emitido en Bs. As. el 5/11/98, por el Banco General de Negocios S.A., la que se hará efectiva 60 días después de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 4/1 Nº 36.275 v. 24/1/00

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de la Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550, 7º P, Capital Federal, cita por diez días a los herederos de FRANCISCO ALBERTO TABOADA para que comparezcan a estar a derecho, en la demanda entablada por Alfredo Raúl Salvato Viola, en los autos caratulados "SALVATO VIOLA, ALFREDO RAUL c/TABOADA FRANCISCO ALBERTO y Otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 53 inc. 5º del CPCC. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/1 Nº 37.737 v. 19/1/00

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría 52, hace saber por quince días, que se ha presentado demanda de cancelación por extravío de una letra de cambio librada en Fuenlabrada, Pinto Km. 21,8 de Pinto, Madrid, España el día 31 de agosto de 1999, con vencimiento el día 15 de febrero de 2000 por MANUFACTURAS EDITORIALES LITOGRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA a favor de MELSA por la suma de U$S 103.344,10 cuyo vencimiento operará el día quince de febrero de 2000 (15.02.2000). AIQUE GRUPO EDITOR SA aceptó la letra firmándola su presidente y fijó como lugar de pago Banco Credicoop Cooperativo Limitado sito en Avda. Honorio Pueyrredón 1891. Se deja constancia que transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, se dispondrá la cancelación del referido instrumento y se autorizará el pago del mismo luego de su vencimiento, siempre que no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquese por quince día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.
María Elsa Uzal, juez.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/1 Nº 37.223 v. 2/2/00

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANA MARTINEZ y a VICTORIA VARGAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 48.371 que se les sigue por el delito de Usurpación bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/1 al 12/1/2000.

e. 17/1 Nº 305.599 v. 19/1/00

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. A-4143/99, caratulada "KANEMBLEY, HERNAN s/Inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a HERNAN KANEMBLEY (D.N.I. 24.521.248), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Fernando Moras Mom, secretario.

e. 17/1 Nº 306.003 v. 21/1/00

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Echegaray, notifica por la presente a FELISA SOSSA SANTILLAN de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 3251/99 que se sigue en su contra por falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 21 de diciembre de 1999. Atento lo expuesto por el actuario en la nota que antecede, notifíquese por edicto a FELISA SOSSA SANTILLAN que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días .

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Sergio A. Echegaray, secretario.

e. 18/1 Nº 306.106 v. 24/1/00

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Doctor Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 19 a cargo del Doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado WALTER ENRIQUE TELECHEA, titular del D.N.I. Nº 21.461.564, nacido el 07/02/70, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nº 5.136/99, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada: "PEREZ, HUGO ROBERTO; TELECHEA, WALTER E. s/Fal-sificación de documentos público", bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia".

Secretaria Nº 19, diciembre 28 de 1999.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 13/1 Nº 305.761 v. 19/1/00

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 9371 "SUAREZ, JOSE ANTONIO s/Estafa", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 4 de noviembre de 1999, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 a cargo de los Dres. José Valentín Martínez Sobrino, María del Carmen Roqueta y Horacio Alberto Vaccare, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Palliotti, por el cual se condenó a SUAREZ, JOSE ANTONIO, en la causa Nº 337 por ser autor penalmente responsable del delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas reiterada —5 oportunidades—, a la pena de tres años y ocho meses de prisión, e inhabilitación absoluta por todo el término de la condena.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
José Pérez Arias, secretario.

e. 18/1 Nº 306.107 v. 24/1/00

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/01/00	ANTONIO KEPEC ANZIC -TITULAR DE LA C.I. Nº 13.544.117-	5	HURTO DE AUTOMOTOR DEJADO EN LA VIA PUBLICA (ART. 163 INC. 6º DEL C.P.)
6	118	JORGE I. LEBRON	6/01/00	MABEL ALICIA D' AMORE	3	Nº 40.101/98 - ESTAFA
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	30/12/99	JOSE MARIA PEREZ DE ACHA GARCIA	3	Nº 1.365/96
16	111	FERNANDO BOSCH	3/01/00	ALEJANDRO MONSEGUR -D.N.I. Nº 17.365.073-	5	DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	29/12/99	HECTOR ANIBAL CANOSA	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	27/12/99	MANUEL ESTEBAN HERNANDEZ (TITULAR DEL D.N.I. 7.757.037)	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	17/12/99	CARLOS ISMAEL GIMENEZ, D.N.I. Nº 23.678.353	3	DEFRAUDACION, FALSIFICACION DE SELLOS Y TIMBRES, DE DOCUMENTOS PUBLICOS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	29/12/99	NELSON FURTINA, D.N.I. Nº 92.915.454	3	DEFRAUDACION, FALSIFICACION DE SELLOS Y TIMBRES, DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 14/1 Nº 6 v. 20/1/00

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	27/12/99	LIDIA CRISTINA BENITES	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	15/12/99	SERGIO ARSCUCHIN	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 17/1 Nº 7 v. 21/1/00

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de V y V GAS S.R.L., siendo el Síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615, Piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 / 315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 07 de abril del 2000. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de mayo del 2000 y 07 de julio del 2000, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 17/1 Nº 306.025 v. 21/1/00

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FARC S.A. decretada con fecha 10 de noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Estudio Estevez Musante, con domicilio en Sarmiento 1426, hasta el día 22 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 14/1 Nº 305.889 v. 20/1/00

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados MILLER JORGE ENRIQUE s/Quiebra Nº 35.553, hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de JORGE ENRIQUE MILLER y que hasta el día 27-04-00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mariano Chachques en el domicilio de la calle Paraná 123 7º 167 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13-06-00 y 09-08-00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 18/1 Nº 306.111 v. 24/1/00

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/1/00 - Vence: 19/1/00

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/12/99	MARIO ALBERTI	37395
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	29/12/99	MARIA ELVIRA ROSLAN	37409
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/10/99	HORTENCIA CLAUDIA FLORES	37430
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/12/99	RANALLI, CLAUDIO OMAR	37481
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/12/99	EMALIO JOSE SERRA	37404
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/11/99	DEL BIANCO EMILIO ERNESTO	37398

e. 17/1 Nº 9 v. 19/1/00

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/1/00 - Vence: 20/1/00

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/12/99	NELIDA CATALINA PALADINO	37622
47	U	SILVIA R. REY DARAY	22/11/99	GUMERSINDO JORGE VIDAL	37499
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/12/99	GIACOMPOL ROMIGLIO ADOLFO JOSE	37501
55	85	OLGA MARIA SCHELOTTO	7/10/99	RUSSO ESTHER ROSA	37546
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/12/99	LUCIANO GABRIEL CASTILLO	37635
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	28/12/99	BEATRIZ JULIA MASPERO	37530
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/12/99	MANCHO de RAVANO, ELBA	37558
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/12/99	CELINA ESTELA FERRECCIO	37584
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/12/99	ANTONIO CONTRERAS	37531

e. 18/1 Nº 10 v. 20/1/00

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)